51006-57

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245100600008785 1

La Unión N, 2024-07-11

Dra.
SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Representante Legal.
FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
Contrato de aportes No. 52004242023 HCB COMUNITARIO Y FAMI.
Correo: fundacionnverde@gmail.com

ASUNTO: Requerimiento presunto incumplimiento Contrato No **52004242023**

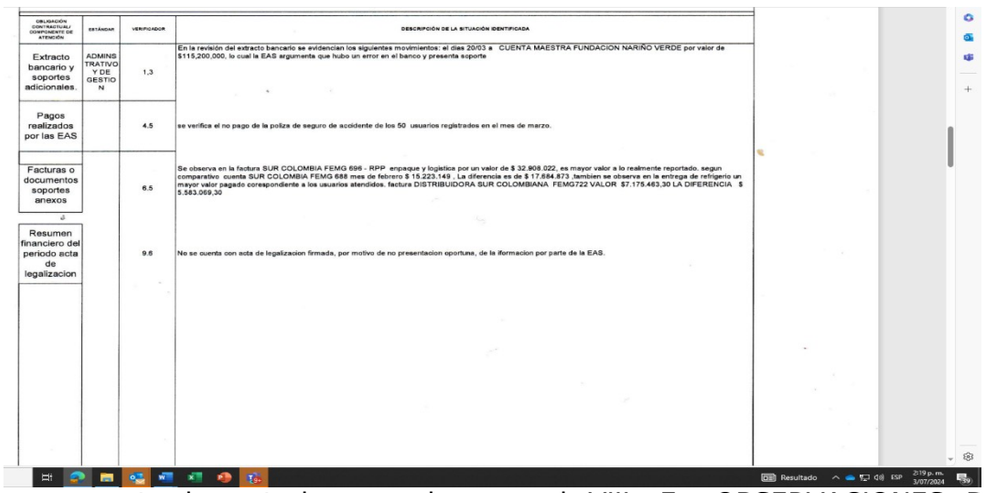
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF año 2022., la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en calidad de supervisora del Contrato de Aporte No. 52004242023, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño y la Entidad Administradora del Servicio – EAS Fundación NARIÑO VERDE, identificada con NIT. No. 901097975-0, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia de Cero a Siempre*", muy respetuosamente me dirijo ante Usted, a fin de requerirla conforme lo dispuesto en el numeral 7.2 del Manual de Contratación de ICBF, numeral 8 del Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, numeral 4.9.1 de la Guía de Supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, para que en un término no mayor a TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo del presente requerimiento, se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO:

Primero: De manera permanente y por medio electrónico se adelantado envío de la documentación pendiente por firmar por parte de la Fundación Nariño Verde, inicialmente se encuentra con cambio de financiero encontrando falta de acuerdo y artiulacion entre el talento humano adscrito a la Fundación Nariño Verde, posteriormente y gracias a la insistencia fue posible obtener las actas de legalización financiera de enero y febrero de 2024 correspondientes a la ejecución del contrato 52004242023.

Segundo: En fecha 22 de abril de 2024, la profesional de apoyo financiero Nini Johana Estupiñan, adelanta visita a la EAS producto de la cual se establece un acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales en UDS-UA-

UCAY EAS, en la cual se encuentran las siguientes observaciones en el aparte de situación identificada



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Extracto bancario y soportes adicionales.	ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	1.3	En la revisión del extracto bancario se evidencian los siguientes movimientos: el dias 20/03 a CUENTA MAESTRA FUNDACION NARIÑO VERDE por valor de $115,200,000, lo cual la IEAS argumenta que hubo un error en el banco y presenta soporte
Pagos realizados por las EAS		4.5	se verifica el no pago de la poliza de seguro de accidente de los 50 usuarios registrados en el mes de marzo.
Facturas o documentos soportes anexos		6.5	Se observa en la factura SUR COLOMBIA FEMG 696 - RPP enpaque y logistica por un valor de $ 32.908.022, es mayor valor a lo realmente reportado. segun comparativo cuenta SUR COLOMBIA FEMG 688 mes de febrero $ 15.223.149 . La diferencia es de $ 17.684.873 .tambien se observa en la entrega de refrigerio un mayor valor pagado corespondiente a los usuarios atendidos. factura DISTRIBUIDORA SUR COLOMBIANA FEMG722 VALOR $7.175.483,30 LA DIFERENCIA $ 5.583.069,30
Resumen financiero del periodo acta de legalizacion		9.6	No se cuenta con acta de legalizacion firmada, por motivo de no presentacion oportuna, de la iformacion por parte de la EAS.

Teniendo en cuenta lo anterior en el numeral VIII. En OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACION, en la cual se manifiesta el acuerdo de la situación encontrada, no se registra desacuerdos, acta que se encuentra firmada por quien recibe la visita Sr. Dario Salas (Anexo No. 1)

Tercero: El día 24 de abril de 2024, se envía al representante legal de la EAS fundación Nariño verde, por parte de la supervisora del contrato correo denominado ALERTA DE SUBSANACION CONDICIONES DE CALIDAD CORRESPONDIENTE AL CICLO MRZO, en el cual se adjunta dicho informe denominado INFORME RESULTADO VERIFICACION CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIION TECNICO Y FINANCIERO DEL ICBF CENTRO ZONAL LA UNION – COCLO MARZO y se solicita subsanación y plan de mejora de cumplimiento inmediato, en el cual a nivel financiero concluye:

> *"**INFORME PRESENTADO POR LA PROFESIONAL DE ENLACE DE SEGUIMIENTO FINANCIERO NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA.***
> *Se realiza la presentación, Socialización del objetivo de la verificación, Presentación de la metodología y Presentación del instrumento.*
>
> *Una vez revisados los soportes suministrados por la EAS FUSENPRO, relacionados con la ejecución del mes de mayo, en la aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES A EAS V2. se puede evidenciar que no se presentan verificadores afectados.*
>
> ***Extracto bancario y soportes adicionales***
> *Verificador 1.3*
> *En la revisión del extracto bancario se evidencian tres transacciones, Los movimientos se realizaron el día 16/02 al PROVEEDOR MARIA MARILEBE por valor de $12,935,000, el 28/02 al PROVEEDOR MARIA MARILEBE por valor de $19,816,000 y el 28/02 a PAGO PROVEEDOR MARIA MARILEBE por valor de $2,000,000 de los cuales no se entregan soportes de ejecución para el contrato, se realizó el reintegro por valor de $19,816,000 (01/02/2024).*
>
> *Verificador 1.4*

Los rendimientos financieros del mes de febrero del 2024, por un valor de $167.585,97, No han sido consignados a la cuenta respectiva.

Acta del primer comité técnico operativo
Verificador 2.7
Se verifica dentro del acta del de comité que las EAS no presentan el proceso de selección de proveedores donde se garantice la aplicación de los criterios de selección.

Consignaciones realizadas por la EAS y sus soportes
Verificador 3.1
A la fecha no se ha realizado el reintegro de gastos administrativos, del mes de enero. CTA DE COBRO 4 FERRENET DISTRIBUCIONES $1.749.600,00 y CTA DE COBRO 3 FERRENET DISTRIBUCIONES $1.925.000,00 los cuales no tiene soporte de entrega y no fueron autorizados por supervisión. RIEGOS

Pagos realizados por las EAS
Verificador 4.2
se verifica el no pago de retención de las facturas del mes de febrero

Verificador 4.5
A fecha 26 de marzo se verifica el No pago de la póliza de los 1411 usuarios atendidos en el mes de febrero de las siguientes pólizas.
SEGUROS DE VIDA EL ESTADO - 41V3764 $2.790.000,00

Facturas o documentos soporte y anexos
Verificador 6.5
Las cantidades relacionadas en las factura asociadas a las compras de alimentos correspondiente al mes de febrero, no corresponde y es acorde al grupo etario atendido, frente a los formatos de entrega de RPP, se evidencia el respectivo descuentos realizado en el acta de legalización, las cantidades correspondientes así : +1 Arroz blanco 500GR,+1 Harina de maíz 500GR,+695 Harina de Trigo 500GR,+6 Atún en agua,+2 Lenteja 500GR, +186 Aceite 1000 CC, +1 Panela 100 gr SUR COLOMBIA FEMG 687 - RPP $85.810.376,63, es mayor valor a lo realmente entregado. según formato de entrega de RPP, La diferencia es de $4,593,407.

Resumen Financiero del Periodo de Acta de Legalización
Verificador 9.6
No se cuenta con acta de legalización firmada, por motivo de no presentación oportuna de la información por parte de la EAS.

Observaciones
Se observa dentro de la documentación del talento humano el soporte de ARL se encuentran afiliados a partir de 20 de enero.

Al igual se evidencia que el contrato del talento humano se encuentra firmado por las madres comunitarias a partir de 22 de enero". (Anexo 3 y 4)

Cuarto: En fecha 6 de mayo de 2024 por parte de La Fundación Nariño Verde, presenta justificación de factura, empaque y logística correspondiente al mes de marzo, la cual no es

coherente toda vez que no se presentó de manera oportuna la propuesta de rutas para entrega de alimentos para ser aprobada en el marco del Comité Técnico consultivo, en segundo lugar, no se dio cumplimiento con las rutas establecidas en la justificación presentada, toda vez que una de las quejas de las madres comunitarias radica en las dificultades presentadas en la entrega de alimentos, de igual manera los soportes de cargue y descargue de marzo no dan cumplimiento con lo establecido y es responsabilidad de la empresa con la que la fundación convino la entrega de alimentos (Anexo No. 5 Justificación empaque y logística mes de marzo)

Quinto: Para el día 24 de abril del año en curso se remite a la Fundación Nariño Verde reclamo presentado por las madres comunitarias ingresado mediante SIM 26414161 En el cual se identifica la inconformidad entre otras respecto al proceso de entrega de alimentos (Anexo No. 6)

Sexto: En fecha 30 de abril de 2024, desde el correo de la supervisora del contrato se envía correo denominado SEGUIMIENTO CICLO DE VISITAS MES DE ABRIL - VISITA FINANCIERA MES DE MARZO seguimiento al indicador PA-172 en la ejecución contractual en la cual se identifica en el cuerpo de dicho correo parte del cuerpo así:

*"**ACTIVIDAD A TENER EN CUENTA***	***VERIFICADOR***	***DESCRIPCION DE LA SITUACION IDENTIFICADA***
Extracto bancario y soportes adicionales	***Verificador 1.3***	*Se evidencian En la revisión del extracto bancario se evidencian los siguientes movimientos: el día 20/03 a CUENTA MAESTRA FUNDACION NARIÑO VERDE por valor de $115200,000, lo cual la EAS argumenta que hubo un error en el banco y presenta soporte.*
Consignaciones realizadas por la EAS y sus soportes.	***Verificador 4.5***	*Se verifica el no pago de la póliza de seguro de accidente de los 50 usuarios registrados en el mes de marzo.*
Pagos realizados por la EAS.	***Verificador 6.5***	*Se observa en la factura SUR COLOMBIA FEMG 696 - RPP empaque y logística por un valor de $ 32.908.022, es mayor valor a lo realmente reportado. Según comparativo cuenta SUR COLOMBIA FEMG 688 mes de febrero $ 15.223.149, La diferencia es de $ 17.684.873, también se observa en la entrega de refrigerio un mayor valor pagado correspondiente a los usuarios atendidos. Factura DISTRIBUIDORA SUR COLOMBIANA FEMG722 VALOR $7.175.463,30 LA DIFERENCIA $ 5.583.069,30.*
Resumen financiero del periodo acta de legalización	***Verificador 9.6***	*No se cuenta con acta de legalización firmada, por motivo de no presentación oportuna, de la información por parte de la EAS.*

*Teniendo en cuenta la **GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, en el numeral **4.2.2. Situaciones que se configuran presuntos incumplimientos y ameritan requerimientos o acciones administrativas**, establece en la **Tabla 6. Situaciones que ameritan acciones inmediatas:***

Se evidencia transferencias a proveedor de alimentos con unos mayores valores pagados, teniendo en cuenta el valor registrado en la factura.

Una vez terminada la aplicación del instrumento se procede a socializar el acta y sus firmas respectivas.

Por favor subsanar de manera inmediata, toda vez que se termina el contrato en la presente fecha.

Se solicita se adelanten de manera oportuna el cargue de informe técnico y financiero, reintegro de recursos a que haya lugar posterior a la legalización de cuentas, se tendrá en cuenta subsanaciones con fundamento técnico.

Agradezco su valiosa colaboración y acompañamiento durante la ejecución del contrato 52004242023, estaremos en contacto para adelantar el proceso de liquidación contractual en los términos establecidos por la normatividad vigente, espero contar con su participación activa" (Anexo No. 7)

Séptimo: En fecha 6 de mayo de 2024 se emite respuesta por parte de la supervisora del contrato al correo presentado por Nariño Verde en fecha 29 de abril y reenviado a mi correo electrónico en fecha 6 de mayo por parte de la contratista de ICBF Nini Estupiñan, el correo electronico: RV: Justification Factura Empaque y Logística mes de marzo Fundación Nariño Vede ct 52004242023 (Anexo No. 5)

Octavo: En fecha 4 de junio de 2024, se envía por parte de la supervisora del contrato correo denominado Reportes alertas identificadas durante el proceso de legalización de cuentas contrato 52004242023, correspondientes a las visitas adelantadas en el mes de mayo que validan el proceso adelantado en el mes de abril, adjunto al correo denominado Sopotevlegali_Nariño_52004242023_mayo.pdf el cual refiere:

"Con fundamento en las visitas de legalización adelantadas a la Fundación nariño Verde desde el componente financiero se emiten las siguientes observaciones, en el marco de la ejecución del contrato 52004242024, de manera respetuosa me permito solicitar de su valiosa gestión en cuanto a:

1. *REALIZAR LOS RESPECTIVOS REINTEGROS: Los recursos conciliados corresponden a:*
   Valor pendiente a conciliar mes de marzo: $35, 475,071. A 30 de abril del 2024, para el mes de mayo se realizó un reintegro de $8.154.094 el 10/05/2024. Se envía movimientos de a la fecha del 21 de MAYO 2024, Con valor en saldo de $74.241.029,66. - se paga liquidaciones al talento humano el dia 07/05/2024.

2. *Se solicita se adelante la revisión y firma de las respectivas actas de legalización correspondientes a los meses de marzo y abril"*

Noveno: Lo anterior, con el fin de dar continuidad al proceso de formalización de la legalización de cuentas, reiterar la importancia que la documentación se encuentre en regla para dar inicio al proceso de liquidación del contrato en mención" (Anexo No. 8 y 9), con ello proceder al proceso de elaboración de informes de supervisor y cargue efectivo en la plataforma SECOP II.

Décimo: Se solicita a la EAS Fundación Nariño Verde, se brinde las aclaraciones pertinentes para culminar con la revisión de los informes financieros, en el mismo se solicitó allegar documentos que no se habían presentado por parte de la EAS. En el mismo sentido, se le dio a conocer las Obligaciones contraídas por el operador para efectos de cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales adquiridas con el contrato suscrito,

2. CLAÚSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

El seguimiento desde el ámbito técnico, jurídico y financiero implica verificar de forma permanente la aplicación de lineamientos técnicos, financieros, manuales operativos y sus documentos anexos, especificaciones, procedimientos, normativa y demás orientaciones o indicaciones relacionadas con la atención y la operación de las modalidades y servicios de educación inicial del ICBF.

En virtud de lo anterior, el supervisor contractual identifica que la Fundación Nariño Verde, presuntamente ha incumplido las siguientes obligaciones contractuales:

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique

2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.

Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

***2.8.1** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.*

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.11 Obligaciones Relacionadas con la Administración de Recursos.

2.11.2. *Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.*

2.11.4. *Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.*
En este punto se deja claridad que ha habido facturación de mayores valores pagado en relación a los cupos atendido por lo cual se ha solicitado de manera muy respetuosa su reintegro de forma inmediata tanto en las actas de visitas y acta de legalización.

3. ANÁLISIS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

A criterio de la supervisión contractual, la Entidad Administradora del Servicio Fundación Nariño Verde, presuntamente ha incumplido las obligaciones contractuales relacionadas en el acápite anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato de aporte y el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria, **CLÁUSULA2.OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO** 2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos....2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte; teniendo en cuenta que se solicitó brindar información de los hechos ocurridos sin que hasta el momento se ha dado respuesta por parte de la entidad; respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente manifestar que la Fundación Nariño Verde, a pesar de haberse solicitado en repetidas oportunidades adelantar el proceso de firma de los documentos de actas de legalización de marzo y abril de 2024, hasta el momento no ha sido posible, toda vez que no se justifica de manera técnica la diferencia en valores que manifiesta no estar de acuerdo. Por tanto, no se ha podido culminar con la revisión de los informes financieros de legalización de cuentas de los meses de marzo y abril dentro del contrato 52004242023.

De igual forma se identifica presunto incumplimiento debido a que la Entidad Fundación Nariño Verde, No ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto con la obligación "***CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, 2.1, 2.6; Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. En el numeral 2.8.1;***

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: 2.11 Obligaciones Relacionadas con la Administración de Recursos. En sus numerales 2.11.2, 2.11.4 como describe en acápites anteriores.

4. REQUERIMIENTO:

Me permito solicitar se brinde las explicaciones y justificaciones, claras, específicas y congruentes, a que haya lugar, en relación con los presuntos incumplimientos a las obligaciones descritas en el numeral 2 del presente documento, presentar los descargos respectivos, y presentar plan de acción y adelantar las gestiones pertinentes y necesarias, lo anteriormente solicitado se presentara en un término no

mayor a TRES (03) días hábiles contados a partir del recibo de la presente, y con ello dar cumplimiento al objeto contractual y estrategias tendientes a no repetir el presunto incumplimiento.

Así mismo, hay que precisar que, si bien el presente requerimiento por presunción de incumplimiento otorga un plazo de respuesta a la EAS, esto no exime a la EAS del perjuicio de cumplir plenamente las cláusulas contractuales del presente contrato y los lineamientos establecidos en el manual operativo de la modalidad institucional y familiar.

La EAS cuenta con el término señalado inicialmente para presentar las aclaraciones y/o explicaciones que consideren pertinentes con los respectivos soportes, so pena de que se adelante el respectivo proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Lo anterior amparado en el procedimiento establecido en MO1 ABS MANUAL DE CONTRATACION Vr 3 P18 ABS PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR LA SUPERVICION DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF; G6. ABS GUIA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVICION E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones legales y lineamientos concordantes.

Para comunicaciones el presente requerimiento puede radicarse dentro del término establecido en las instalaciones de ICBF Centro Zonal La Unión N ubicado en la Cra 1 No. 11-37 B/ San Antonio – La Unión N Teléfono: 602 7374561 Ext. 230432 – 602 72655163, La Unión N, Supervisora: **HILDA ELENA SILVA MENESES,** con copia al correo electrónico institucional Correo electrónico: Hilda.Silva@icbf.gov.co

Cordialmente,



HILDA ELENA SILVA MENESES
Supervisora Contractual
CTO 52004242023

Proyectó: Hilda Elena Silva M. –Supervisora Contractual – CZ LU
Reviso: Yonny Bastidas – Enlace de seguimiento a la ejecución – perfil jurídico.
Aprobó: Martha Eugenia Apraez Caicedo – Coordinadora Centro Zonal La Unión
Anexo (36 folios)

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS	F3.IN14.MO12.PP	8/03/2022
		Versión 2	Página 1 de 6
		Clasificación de la información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Tipo de instrumento: EAS [X] UDS [ ]

Tipo de visita: Verificación de condiciones de calidad UDS: [ ] Verificación de obligaciones contractuales EAS: [X] Estratégica: [ ]

Modalidad:

- Institucional [ ]
- Familiar [X]
- Comunitaria [X]
- Propia e Intercultural [ ]

Servicio:

- Centro de Desarrollo Infantil [ ]
- Hogar Infantil [ ]
- Jardín Social [ ]
- Hogar empresarial [ ]
- HCB Múltiple [ ]
- DIER [ ]
- HCB FAMI [X]
- DIMF [ ]
- EIR [ ]
- Hogar Comunitario de Bienestar [X]
- HCB Agrupado [ ]
- HCB Integral [ ]
- Forma de atención 1 [ ]
- Forma de atención 2 [ ]
- Forma de atención 3 Itinerante [ ]

Fecha de verificación: 12/03/2024

Hora de inicio: 09 : 00 AM [X] PM [ ]

Hora de finalización: 02 : 00 AM [ ] PM [X]

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
NINI JOHANNA ESTUPIÑANA	38552280	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: FUNDACION NARIÑO VERDE NIT: 901097975

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: 52004242023

No. Cupos contratados: 1895

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS (no diligenciar en verificación a EAS)

Código CUÉNTAME: Regional: Centro Zonal:

Nombre Unidad de Servicio:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ISN Y A LA LEY 1581 DE 2012

V: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)

Registre el total de cupos asignados a la UDS/UA/UCA		
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)		
¿El número de usuarios registrados en el Cuéntame corresponden a los cupos asignados a la UDS?	SI	NO
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la Unidad al momento de la verificación?	SI	NO
¿ El Número total de usuarios presentes en la UDS se encuentran registrados en el RAM y su vez en el sistema de información CUÉNTAME?	SI	NO

VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
Extracto bancario y soportes adicionales.	ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	1,3	En la revisión del extracto bancario se evidencian los siguientes movimientos: el dias 20/03 a CUENTA MAESTRA FUNDACION NARIÑO VERDE por valor de $115,200,000, lo cual la EAS argumenta que hubo un error en el banco y presenta soporte
Pagos realizados por las EAS		4.5	se verifica el no pago de la poliza de seguro de accidente de los 50 usuarios registrados en el mes de marzo.
Facturas o documentos soportes anexos		6.5	Se observa en la factura SUR COLOMBIA FEMG 696 - RPP enpaque y logistica por un valor de $ 32.908.022, es mayor valor a lo realmente reportado. segun comparativo cuenta SUR COLOMBIA FEMG 688 mes de febrero $ 15.223.149 , La diferencia es de $ 17.684.873 ,tambien se observa en la entrega de refrigerio un mayor valor pagado corespondiente a los usuarios atendidos. factura DISTRIBUIDORA SUR COLOMBIANA FEMG722 VALOR $7.175.463,30 LA DIFERENCIA $ 5.583.069,30
Resumen financiero del periodo acta de legalizacion		9.6	No se cuenta con acta de legalizacion firmada, por motivo de no presentacion oportuna, de la iformacion por parte de la EAS.

VII. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durantes el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.

se verifica que en los meses de enero, febrero y marzo no se ha realizado retiros del talento humano.

VIII. OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACIÓN

1. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de la verificación realizada?	SI [x]	NO [ ]
2. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo el respeto y la cordialidad durante el desarrollo de esta?	SI [x]	NO [ ]
3. ¿Está de acuerdo con lo registrado en la presente acta?	SI [x]	NO [ ]
4. ¿El responsable de atender la verificación recibe a satisfacción el acta?	SI [x]	NO [ ]
5. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo los protocolos de bioseguridad durante la permanencia de la visita'	SI [x]	NO [ ]

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descdrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo:

	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	la fundacion argumenta que el proveedor va enviar justificacion del el valor de enpaque y logistica
	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	
	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

IX. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
DARIO SALAS	1 2 7 5 0 8 4 4	FINANCIERO EAS	
NINI JOHANNA ESTUPIÑAN	3 8 5 5 2 2 8 0	ENLACE DE SEGUIMIENTO FINANCIERO	

Nota 1: la verificación de las obligaciones incluidas en en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: esta acta aplica para verificación de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS/UA/UCA y EAS.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ISA Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO TALENTO HUMANO DE LAS EAS	F1.IN14.MO12.PP	1/02/2022
		Versión: 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS TALENTO HUMANO

NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTADORA DEL SERVICIO :	FUNDACION NARIÑO VERDE	NIT DE LA EAS:	901097975-0	No. CASM:	52004242023

Nº	NOMBRE COMPLETO TALENTO HUMANO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO (firma del contrato)	CARGO	PERFIL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CERTIFICADOS DE ESTUDIOS		TARJETA PROFESIONAL O DE REGISTRO PROFESIONAL O TECNOLÓGICO (SI APLICA)			COPIA DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS)			CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL		CONTRATO LEGAL FIRMADO Y VIGENTE		AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES, SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES)		ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL ACTUALIZADOS		CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL		EXÁMEN PREOCUPACIONAL Y CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (aplica para las manipuladoras de alimentos y madres comunitarias)			TALENTO HUMANO REPORTADO EN EL CUÉNTAME	
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	NA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NA	SI	NO
1	ASTRID MELISA VIVEROS MONCAYO	1.081.594.736	5/02/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
2	MIRIAN LUCIA MENESE GOMEZ	69.005.739	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
3	ELIZABET BOLAÑOS VARGAS	27.296.511	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
4	MAURA SANCHEZ NAVIA	59.130.033	01/01/2'24	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
5	LEYDY AARCON PASAJES	1.089.478.577	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
6	DORA LIDIA MELO PEREZ	31.480.062	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
7	ANGELICA BOLAÑOS ESPINOSA	37.040.068	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
8	GRACIELA MUÑOZ DAVILA	27.296.795	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
9	AIDA MARICELA ORTIZ DIAZ	59.705.752	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
10	YULY ISABETH GRIJALBA DIAZ	1,089.478.520	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
11	MARIA ANDREA RIVERA	59.706.894	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
12	JAQUELINE CHICAIZA RIVERA	27.297.856	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
13	FRANCIA URBANO BOTINA	27.297.710	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
14	DOLORES ALEIDA JARAMILLO BOLAÑOS	27.297.950	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
15	EDELMIRA ACOSTA GOMEZ	27.296.195	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
16	GIYERMINA BENITEZ RENGIFO	24.499.128	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
17	ALBA ELISA ERASO DAZA	27.297.746	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
18	MARIA DOLLI CERON CERON	25.276.775	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
19	MARGOTH MARIA SANCHEZ RIASCO	59.705.813	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	
20	MARIA GLADIS MUÑOZ	27.276.356	1/01/2024	MC	MC	x		x				x			x	x		x		x		x		x		x		x			x	

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

CARGO: Coordinador **CD** o Director del servicio hogar infantil **DHI**, Auxiliar administrativo **AA**, Agentes educativos **AE**, Auxiliar pedagógico **AP**, Profesional psicosocial **PP**, Profesional en Salud y Nutrición **PSN**, Auxiliar de servicios generales **ASG**, Manipulador de alimentos **MA**, Madre Comunitaria **MC**, Agente Educativo Comunitario **AEC y** Dinamizador Comunitario **DC (el perfil AEC y DC aplica para la Modalidad Propia e Intercultural)**

PERFIL: Coodinador (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo - **PO**), Auxiliar administrativo (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo - **PO**), Agentes educativos (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo 1 - **PO1**, Perfil 2 - **P2**), Auxiliar pedagógico (perfil 1 - **P1**, Perfil 2 - **P2**, Perfil optativo 2 - **PO2**), Profesional psicosocial (perfil 1 - **P1**, Perfil 2 - **P2**), Profesional en Salud y Nutrición (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo 1 - **PO1**, perfil 2 - **P2**, Perfil optativo 2 - **PO2**), Auxiliar de servicios generales **ASG**, Manipulador de alimentos (perfil 1 - **P1**, Perfil optativo - **PO**), Madre Comunitaria **MC**, Agente Educativo Comunitario **AEC** (perfil 1 - P1, perfil optativo -**PO** y Dinamizador Comunitario **DC (el perfil AEC y DC aplica para la Modalidad Propia e Intercultural)**

NOTA 1: Verifique que el talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con cargo y según lo solicitado en la tabla perfiles de los cargos dispuesto en el estándar 30 de los Manuales Operativos Para la Atención a la Primera Infancia.

NOTA 2: Para los casos donde se encuentre un perfil optativo, verifique la validación en acta de comite Técnico Operativo.

NOTA 3: Verifique que el número de personas contratadas, asegura la atención del total de niñas y niños de acuerdo con las tablas de proporción del talento humano establecidas.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Hilda Elena Silva Meneses

De: Hilda Elena Silva Meneses
Enviado el: miércoles, 24 de abril de 2024 2:28 p. m.
Para: fundacionnverde@gmail.com; funnarinoverdehcbfami@gmail.com; funverdecontrato424launion@gmail.com
CC: Alexandra Milena Ceron Garcia
Asunto: ALERTA DE SUBSANACION CONDICIONES DE CALIDAD CORRESPONDIENTE AL CICLO DE MARZO CT 52004242023
Datos adjuntos: INFORME VERIFICACION CONDICIONES DE CALIDAD CICLO MARZO-CZ LA UNION CORREGIDO.pdf; INFORME VERIFICACION CONDICIONES DE CALIDAD CICLO MARZO-CZ LA UNION CORREGIDO.docx

Doctora
SANDRA MARITZA GARCÉS ROSERO
Representante Legal
Fundación Nariño Verde
Contrato 52004242023
fundacionnverde@gmail.com
ALTOS DE LA MERCEDES MZ A CASA 1
Cel. 3125159364

Cordial saludo

Remito para su conocimiento y subsanación el informe de verificación de condiciones de calidad encontrados en el ciclo de visitas del mes de marzo de 2024,

La subsanación y plan de mejora debe realizarse de inmediato

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hilda Elena Silva Meneses
Profesional Especializado
Supervisora de Contratos
ICBF Centro Zonal La Unión – Regional Nariño
Cra. 1 No. 11-37 B/ San Antonio – La Unión N
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230432 -602 7265163
www.icbf.gov.co

De: Alexandra Milena Ceron Garcia
Enviado el: martes, 16 de abril de 2024 10:33 a. m.
Para: Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>
Asunto: INFORME CORREGIDO 52004242023

Buenos dias

Envio adjunto informe corregido contrato 52004242023.

Cordialmente,

Alexandra Milena Cerón García
Contratista
Enlace de Seguimiento a la Ejecución Técnico
ICBF Centro Zonal La Unión – Regional Nariño
Cra. 1 # 11 - 37 B/ San Antonio, La Unión – N
Teléfono: 6027374561 – 6027265163 Ext. 263000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

INFORME RESULTADO VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EQUIPO ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO DEL ICBF CENTRO ZONAL LA UNIÓN - CICLO MARZO DE 2024

EAS	**FUNDACIÓN NARIÑO VERDE**
NIT:	901097975
Contrato No.	52004242023
Representante Legal	SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Supervisor	HILDA ELENA SILVA MENESES
Profesionales – Equipo Enlace de Seguimiento de Ejecución Técnico y Financiero	ALEXANDRA MILENA CERON GARCIA PAOLA ANDREA DIAZ TAPIA NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA
Fecha de informe	2 de ABRIL 2024
Objeto	Presentar informe frente al proceso de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio de atención a la primera infancia en los Centros de Desarrollo Infantil CDI del Centro Zonal La Unión, del contrato suscrito con la Entidad Administradora del Servicio – EAS FUNDACIÓN NARIÑO VERDE durante el ciclo marzo de 2024; asegurando su oportunidad, calidad y pertinencia en el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se relacionan las Unidades de Servicio - UDS a las cuales se les realizo verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales, por parte del equipo de Enlaces de Seguimiento de Ejecución Técnico correspondiente al contrato No. 52004242023.

INFORME PRESENTADO POR LA PROFESIONAL DE ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCION TECNICO ALEXANDRA MILENA CERON GARCIA.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE Y CODIGO UDS	FECHA DE VISITA	DESCRIPCION SITUACION ENCONTRADA.	OBSERVACION
52004242023	Los Inquietos 5239900044936 HCB -FAMI	12 Marzo 2024	**AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES** **ESTANDAR 46 VERIFICADOR 1:** En el exterior de la unidad de servicio no cuenta con la imagen corporativa de la Unidad de atención. **ESTANDAR 45 VERIFICADOR 6:** La UA no implementa estrategias para la gestión de riesgos de desastres debido a que no cuenta con el plano de evacuación, rutas de evacuación señalizadas, punto de encuentro. **ESTANDAR 41 VERIFICADOR 32:** Se verifica que la UA no cuenta con el plan para la gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecte la vida o la integridad de los usuarios. **ESTANDAR 3 Y 43 VERIFICADOR 38:** La UA no cuenta con el formato de registro de novedades de los beneficiarios. **ADMINISTRATIVO Y DE GESTION**	Ninguna

			ESTANDAR REGISTRO Y PRESENTACION DE INFORMACION VERIFICADOR 2: La dirección de la unidad de Atención no se logró constatar debido a que no se cuenta con la información CUENTAME debido a la parametrización del aplicativo por parte del ICBF. **SALUD Y NUTRICION** **ESTANDAR 12 VERIFICADOR 33:** Se verifica que la UA no cuenta con el procedimiento para la identificación, reporte y notificación de los posibles casos relacionados con enfermedades inmunoprevenibles. **ESTANDAR 10 VERIFICADOR 49:** Se verifica que los beneficiarios Emmanuel Erazo Bravo y Ariana Isabela Alarcón Díaz no cuentan con el soporte del control de crecimiento y desarrollo actualizado. **ESTANDAR 18 VERIFICADOR 41:** La UA no cuenta con los soportes de la entrega de los alimentos por parte de la EAS. **FAMILIA COMUNIDADES Y REDES SOCIALES** **ESTANDAR 3 VERIFICADOR 35:** La UA no cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de Derechos en los servicios de atención a la primera infancia. **PROCESO PEDAGOGICO** **ESTANDAR 28 VERIFICADOR 42:** Se verifica que la UA no cuenta con los soportes de la observación al desarrollo de los beneficiarios. **COBERTURA Y ASISTENCIA A LA UDS** **VERIFICADOR 55:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios con CUENTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF. **VERIFICADOR 56:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios con RAM y CUENTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF.	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio
Teléfono 602- 7265163
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

52004242023	Renacer 5239900044114 HCB -FAMI	18 Marzo 2024	**AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES** **ESTANDAR 46 VERIFICADOR 1:** En el exterior de la unidad de servicio se observa que la imagen corporativa corresponde a vigencia anterior adaptada la información de la EAS vigente en papel. **ADMINISTRATIVO Y DE GESTION** **ESTANDAR REGISTRO Y PRESENTACION DE INFORMACION VERIFICADOR 2:** La dirección de la unidad de Atención no se logró constatar debido a que no se cuenta con la información CUENTAME debido a la parametrización del aplicativo por parte del ICBF. **COBERTURA Y ASISTENCIA A LA UDS** **VERIFICADOR 55:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios con CUENTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF. **VERIFICADOR 56:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios con RAM y CUENTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF.	Ninguna
52004242023	Angelitos del Sur 5239900043187 HCB-Comunitaria	13 Marzo 2024	**AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES** **ESTANDAR 46 VERIFICADOR 1:** En el exterior de la UDS se observa aviso de vigencia anterior adaptado con recorte de papel a la Fundación Nariño Verde. **ESTANDAR 44 VERIFICADOR 48:** La UDS no cuenta con el consolidado pólizas de seguro de accidentes de los beneficiarios del HCB, indica en medio magnético celular documento general de los 1411 benefiarios adscritos al contrato. **ESTANDAR GUÍA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DE RIEGOS EN LA PI. ESTÁNDAR 45 VERIFICADOR 5:** La Unidad de servicio no cuenta con directorio de emergencia, el plano de evacuación no cuenta con la información del punto de encuentro.	Ninguna

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

			ESTANDAR GUÍA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DE RIEGOS EN LA PI. ESTÁNDAR 46 VERIFICADOR 7: Se verifica que la UDS no cuenta con el plan de gestión de riesgos de desastres. **ESTANDAR G16.PP GUÍA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PRIMERA INFANCIA. ESTÁNDAR 41 VERIFICADOR 9:** Se verifica que la UDS no cuenta con el plan de gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de los usuarios. **ESTANDAR 39 VERIFICADOR 18:** Se verifica que el espacio para la disposición final de residuos sólidos no cumple en relación a que se utiliza bolsa de diferente color (blanca) para el almacenamiento de los residuos orgánicos (verde) y en la caneca negra se depositan residuos orgánicos (fresas y pan). **ESTANDAR 43 VERIFICADOR 50:** La UDS no cuenta con registro de novedades completo por cada uno de los beneficiarios donde se relacione las situaciones especiales de las niñas y los niños. **ADMINISTRATIVO Y DE GESTION** **ESTANDAR 52 VERIFICADOR 41:** La Madre Comunitaria no cuenta con la copia del contrato laboral. **FAMILIA COMUNIDADES Y REDES SOCIALES** **ESTANDAR 3 Y 4 VERIFICADOR 3:** Se verifica que la UDS no cuenta con el Directorio de entidades y autoridades presentes en el territorio que promuevan la protección de las niñas y niños. **ESTANDAR 3 VERIFICADOR 45:** La UDS no cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas, amenazas, vulneración e inobservancia de derechos que afecten el bienestar la vida e integridad de las niñas y los niños. **SALUD Y NUTRICION** **ESTANDAR 13 VERIFICADOR 20:** La UDS no se encuentra publicado los ciclos de menús aprobados por la nutricionista de la Regional para presente vigencia, puesto que se	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio
Teléfono 602- 7265163
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			encuentran ciclos de menús de vigencia anterior. **ESTANDAR 8 VERIFICADOR 56:** Se verifica que el beneficiario Jhostin Chávez Montero no cuenta con el certificado de afiliación al SGSSS. **ESTANDAR 18 y 20 VERIFICADOR 25:** En la Unidad de Servicio se observa que la fruta (piña) se encuentra en mal estado - sobre madurada no apta para consumo por lo cual se solicitó a la madre comunitaria el retiro de la fruta. **ESTANDAR 19 VERIFICADOR 26:** Se verifica que en la nevera se conservan productos de belleza SERUM REAFIARMANTE y liquido en frasco de alcohol sin definir su nombre sin la protección adecuada para refrigerar y evitar la contaminación de los alimentos. **ESTANDAR 12 VERIFICADOR 46:** La UDS no cuenta con el procedimiento para la identificación, reporte y notificación de posibles casos relacionados con las enfermedades inmunoprevenibles. **ESTANDAR 13 VERIFICADOR 47:** La UDS no cuenta con los soportes de la entrega de bienestarina, debido a que la entrega es bimensual y aun no se cumple con el tiempo correspondiente para su entrega. **ESTANDAR 15 VERIFICADOR 51:** En la UDS se identifica que los beneficiarios no cuentan con diagnósticos nutricionales. **ESTANDAR 15 VERIFICADOR 52:** Se verifica que 2 benefiarios no cuentan a la fecha con la toma de medidas antropométricas ingresados en el mes de febrero de 2024. **ESTANDAR 10 VERIFICADOR 57:** Se identifica que la beneficiaria Eva Luciana España Arcos no cuenta con el certificado actualizado del control de crecimiento y desarrollo. **PROCESO PEDAGOGICO** **ESTANDAR PT1.LM5.PP Protocolo de Bioseguridad. Versión 2 estándar 25 y 27 VERIFICADOR 37:**	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio
Teléfono 602- 7265163
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			Se observa en la UDS planeación pedagógica incompleta con relación al nombre de la UDS y fechas establecidas para las actividades, además la madre comunitaria no ubica en la planeación pedagógica la actividad desarrollada a la presente fecha refiriendo que la planeación puede ser flexible. **ESTANDAR 28 VERIFICADOR 39:** Se identifica que la madre comunitaria no ha realizado el registro de la observación al desarrollo refiriendo que "la fundación a un no le solicitado". **TALENTO HUMANO** **ESTANDAR 32 VERIFICADOR 44:** La Madre Comunitaria no cuenta con el plan de cualificación para el presente contrato. **COBERTURA Y ASISTENCIA A LA UDS** **VERIFICADOR 68:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios con RAM y CUENTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF. **VERIFICADOR 69:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios debido a que la plataforma CUENTAME se encuentra en parametrización por parte del ICBF.	
52004242023	Los Inquietos 523990002866-HCB-Comunitaria	15 Marzo 2024	**AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES** **ESTANDAR 46 VERIFICADOR 1:** En el exterior de la UDS se observa aviso visible con imagen corporativa de la vigencia anterior. **ESTANDAR REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN VERIFICADOR 2:** La Dirección de la UDS no se logra constatar con CUÉNTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF. **ESTANDAR GUÍA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DE RIEGOS EN LA PI. ESTÁNDAR 45 VERIFICADOR 5:** Se observa que la UDS no implementa estrategias para la prevención de riesgos de desastres ya que no cuenta con directorio de emergencia y el plano de evacuación no cuenta con información del punto de encuentro.	En el proceso de la verificación se observa documentos de beneficiarios desactualizados de vigencia anterior FUSENPRO.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio
Teléfono 602- 7265163
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			ESTANDAR GUÍA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DE RIEGOS EN LA PI. ESTÁNDAR 45 VERIFICADOR 6: Se observa que la UDS no cuenta extintor madre comunitaria refiere estar vencido, el botiquín no cuenta con elementos suficientes para la atención de emergencias. **ESTANDAR GUÍA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DE RIEGOS EN LA PI. ESTÁNDAR 45 VERIFICADOR 7:** La UDS no cuenta con el plan de gestión de riesgos de desastres. **ESTANDAR G16.PP GUÍA ORIENTADORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PRIMERA INFANCIA. ESTÁNDAR 41 VERIFICADOR 9:** La UDS no cuenta con el plan de gestión de riesgos de accidentes. **ESTANDAR 38 VERIFICADOR 11:** Se observa que el mecanismo de seguridad de la puerta principal no se encuentra a una altura apropiada que evite el riesgo de accidente, además el sistema de seguridad no es el adecuado (Liga de caucho) **ESTANDAR 43 VERIFICADOR 50:** La UDS no cuenta con el registro de novedades de los beneficiarios. **ADMINISTRATIVO Y DE GESTION** **ESTANDAR 52 VERIFICADOR 41:** La Madre Comunitaria no cuenta con la copia del contrato laboral. **FAMILIA COMUNIDADES Y REDES SOCIALES** **ESTANDAR 3 VERIFICADOR 45:** La UDS no cuenta con el protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos. **SALUD Y NUTRICION** **ESTANDAR 13 VERIFICADOR 20:** La UDS no cuenta con el ciclo de menús visibles. **ESTANDAR 8 VERIFICADOR 56:** Se verifica que el beneficiario Jhostin Chávez Montero no cuenta con el certificado de afiliación al SGSSS. **ESTANDAR 19 VERIFICADOR 26:**	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio
Teléfono 602- 7265163
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			Se observa en la UDS nevera en condiciones inadecuadas de higiene (moho y suciedad en la goma de la puerta) y no cuenta con la puerta de protección del compartimiento del congelador. **ESTANDAR G6PP.GUIA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN. ESTÁNDAR 21 VERIFICADOR 33:** En la UDS se observa en el momento de refrigerio reforzado un tiempo prolongado del servido de la fruta(Naranja). **ESTANDAR 12 VERIFICADOR 46:** La UDS no cuenta con el procedimiento para la identificación, reporte y notificación de posibles casos relacionados con enfermedades inmunoprevenibles. **ESTANDAR 13 VERIFICADOR 47:** La UDS no cuenta con los soportes de la entrega de bienestarina, debido a que la entrega es bimensual y aun no se cumple con el tiempo correspondiente para su entrega. **ESTANDAR 10 VERIFICADOR 57:** Se verifica que los beneficiarios Alan Gabriel Gómez Solarte, Samuel Felipe Rosero Moncayo y Samuel David Delgado no cuentan con el control de crecimiento y desarrollo actualizado. **PROCESO PEDAGOGICO** **ESTANDAR PT1.LM5.PP PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. VERSIÓN 2 ESTÁNDAR 25 y 27 VERIFICADOR 37:** Se verifica que la UDS no cuenta con Planeación Pedagógica para la semana correspondiente del 11 al 15 de marzo de 2024. **ESTANDAR 28 VERIFICADOR 39:** La madre comunitaria no cuenta con el registro de la observación al desarrollo de los beneficiarios de la UDS. **TALENTO HUMANO** **ESTANDAR 32 VERIFICADOR 44:** La Madre Comunitaria no cuenta con el plan de cualificación (Capacitación). **COBERTURA Y ASISTENCIA A LA UDS** **VERIFICADOR 68:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios con RAM y	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio
Teléfono 602- 7265163
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

			CUENTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF. **VERIFICADOR 69:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios debido a que la plataforma CUENTAME se encuentra en parametrización por parte del ICBF.	
52004242023	El Rinconcito 5239900043784 HCB-Comunitaria	21 Marzo 2024	**AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES** **ESTANDAR REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN** **VERIFICADOR 2:** La Dirección de la UDS no se logra constatar con CUÉNTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF. **COBERTURA Y ASISTENCIA A LA UDS** **VERIFICADOR 68:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios con RAM y CUENTAME debido a que la plataforma se encuentra en parametrización por parte del ICBF. **VERIFICADOR 69:** En el proceso de verificación no se pudo constatar los beneficiarios debido a que la plataforma CUENTAME se encuentra en parametrización por parte del ICBF.	Ninguna

INFORME PRESENTADO POR LA PROFESIONAL DE ENLACE DE SEGUIMIENTO FINANCIERO NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA.
Se realiza la presentación, Socialización del objetivo de la verificación, Presentación de la metodología y Presentación del instrumento.

Una vez revisados los soportes suministrados por la EAS FUSENPRO, relacionados con la ejecución del mes de mayo, en la aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES A EAS V2. se puede evidenciar que no se presentan verificadores afectados.

Extracto bancario y soportes adicionales
Verificador 1.3
En la revisión del extracto bancario se evidencian tres transacciones, Los movimientos se realizaron el día 16/02 al PROVEEDOR MARIA MARILEBE por valor de $12,935,000, el 28/02 al PROVEEDOR MARIA MARILEBE por valor de $19,816,000 y el 28/02 a PAGO PROVEEDOR MARIA MARILEBE por valor de $2,000,000 de los cuales no se entregan soportes de ejecución para el contrato, se realizó el reintegro por valor de $19,816,000 (01/02/2024).

Verificador 1.4
Los rendimientos financieros del mes de febrero del 2024, por un valor de $167.585,97, No han sido consignados a la cuenta respectiva.

Acta del primer comité técnico operativo
Verificador 2.7
Se verifica dentro del acta del de comité que las EAS no presentan el proceso de selección de proveedores donde se garantice la aplicación de los criterios de selección.

Consignaciones realizadas por la EAS y sus soportes

Verificador 3.1

A la fecha no se ha realizado el reintegro de gastos administrativos, del mes de enero. CTA DE COBRO 4 FERRENET DISTRIBUCIONES $1.749.600,00 y CTA DE COBRO 3 FERRENET DISTRIBUCIONES $1.925.000,00 los cuales no tiene soporte de entrega y no fueron autorizados por supervisión. RIEGOS

Pagos realizados por las EAS

Verificador 4.2

se verifica el no pago de retención de las facturas del mes de febrero

Verificador 4.5

A fecha 26 de marzo se verifica el No pago de la póliza de los 1411 usuarios atendidos en el mes de febrero de las siguientes pólizas. SEGUROS DE VIDA EL ESTADO - 41V3764 $2.790.000,00

Facturas o documentos soporte y anexos

Verificador 6.5

Las cantidades relacionadas en las factura asociadas a las compras de alimentos correspondiente al mes de febrero, no corresponde y es acorde al grupo etario atendido, frente a los formatos de entrega de RPP, se evidencia el respectivo descuentos realizado en el acta de legalización, las cantidades correspondientes así : +1 Arroz blanco 500GR,+1 Harina de maíz 500GR,+695 Harina de Trigo 500GR,+6 Atún en agua,+2 Lenteja 500GR, +186 Aceite 1000 CC, +1 Panela 100 gr SUR COLOMBIA FEMG 687 - RPP $85.810.376,63, es mayor valor a lo realmente entregado. según formato de entrega de RPP, La diferencia es de $4,593,407.

Resumen Financiero del Periodo de Acta de Legalización

Verificador 9.6

No se cuenta con acta de legalización firmada, por motivo de no presentación oportuna de la información por parte de la EAS.

Observaciones

Se observa dentro de la documentación del talento humano el soporte de ARL se encuentran afiliados a partir de 20 de enero.

Al igual se evidencia que el contrato del talento humano se encuentra firmado por las madres comunitarias a partir de 22 de enero.

PAOLA ANDREA DIAZ TAPIA
Enlace de Seguimiento de Ejecución Técnico

ALEXANDRA MILENA CERON GARCIA
Enlace de Seguimiento de Ejecución Técnico

NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA
Enlace de Seguimiento de Ejecución Financiero

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

REPORTE AL SUPERVISOR DE CONTRATO DE LAS ALERTAS IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE CUENTAS

el presente informe se da a conocer el resultado del seguimiento a la legalización de cuentas, correspondiente a la ejecución del mes de ABRIL, del Contrato de Aporte N°52001992023, suscrito con En Entidad Administradora del Servicio FUNDACIÓN NARIÑO VERDE, NIT. 901097975-0

NOMBRE DE LA EAS	FUNDACIÓN NARIÑO VERDE	
NÚMERO DEL CASM	52004242024	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MARITZA GARCES ROSERO	
MODALIDAD-SERVICIO	MODALIDAD / COMUNITARIA Y FAMILIAR HCB COMUNITARIS – HCB FAMI	
REGIONAL	NARIÑO	
CENTRO ZONAL	LA UNIÓN	
SUPERVISOR (A)	HILDA ELENA SILVA MENESES	
PROFESIONALES QUE REALIZAN LA VISITA A UDS (NOMBRE Y ROL)	NINI JOHANNA ESTUPIÑAN VACA Enlace de seguimiento a la ejecución financiera	
NIT DE EAS VISITADA	901097975-0	**MUNICIPIO:** PASTO

Teniendo en cuenta la **GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, en el numeral **4.2.2. Situaciones que se configuran presuntos incumplimientos y ameritan requerimientos o acciones administrativas**, establece en la **Tabla 6. Situaciones que ameritan acciones inmediatas:** Obligaciones relacionadas con la administración de recursos: la inadecuada utilización de los recursos asignados por el ICBF.

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

En el mes de abril, se ejecuta un recurso por valor de: $538.190.425. Para la atención de 1.484 usuarios.
En el rubro de alimentación se ejecuta un valor de: $232.824.093,5.

CLASIFICADA

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES
La inejecución que se presentó en este periodo corresponde en los siguientes rubros:

Mat. Didacta. De Consumo $1.332.566,00
Aseo, Comb. y Serv.p. $33.095,00
Elementos de Aseo Bioseguridad $944.296,66
Póliza de seguro para niños $248.233,64
Gastos administrativos $3.150.449,00
Aporte al talento humano $1.798.334,00
Subsidio de transporte $329.400,00
S.S. pensiones $-166.400,00
S.S. Salud $-117.867,00 S.S.
Arl $39.811,00
Parafiscales $112.683,00
Provisión prima de servicios $-198.245,00
Provisión vacaciones $-112.727,00
Provisión % a las cesantía $-23.789,00
Provisión Cesantías $-198.245,00
Provisión Dotación talento humano $160.849,00
Valor ración prepara $29.903.430,00
Valor RPP $31.591.604,00
Valor RPP fortalecida $2.576.130,00
TOTAL $71.403.608,30 Diferencia de liquidaciones $5.315.660,00

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN
Los recursos conciliados corresponden a:
Valor pendiente a conciliar mes de marzo: $35, 475,071. A 30 de abril del 2024, para el mes de mayo se realizó un reintegro de $8.154.094 el 10/05/2024. Se envía movimientos de a la fecha del 21 de MAYO 2024, Con valor en saldo de $74.241.029,66. - se paga liquidaciones al talento humano el dia 07/05/2024.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS
La Fundación realiza transferencia por reintegro a la cuenta del Ministerio de Hacienda por valor de $72392,07 con fecha 10 de mayo; correspondiente a Rendimientos financieros del mes de abril. Para el mes de mayo se realizó un reintegro de $8.154.094 el 10/05/2024. Se envía movimientos de a la fecha del 21 de MAYO 2024, Con valor en saldo de $74.241.029,66. - se paga liquidaciones el 07/05/2024.

Donde desde mi rol considero las siguientes acciones estarían afectando la obligación:
Las actas de legalización no firmarlas y no entregadas por parte de la fundación de manera oportuna sin justificación alguna situación la cual que se ha vuelto repetitiva y

COPIA NO CONTROLADA

haciendo afectar indicadores para el centro zonal como también a la regional son hechos que amerita de un requerimiento.

También se evidencia transferencia a proveedor de alimentos con un mayor valor pagado, teniendo en cuenta el valor registrado en la factura

Se liquida a las madres comunitarios por terminación de contrato en el mes de mayo en los estados financiero hubo movimientos por valor de $153.187.759.

NINI JOHANNA ESTUPIÑAN VACA
Profesional de seguimiento a la Ejecución Financiero
ICBF- (Centro Zonal La Unión)

Mayo 29 de 2024

CLASIFICADA

Hilda Elena Silva Meneses

De: Hilda Elena Silva Meneses
Enviado el: lunes, 6 de mayo de 2024 10:43 a. m.
Para: fundacionnverde@gmail.com; katherine insuasti; FUNDACION NARIÑO VERDE
CC: Nini Johanna Estupinan Vaca; Maria Camila Mayoral Pazos; Martha Eugenia Apraez Caicedo
Asunto: RV: Justification Factura Empaque y Logística mes de marzo Fundación Nariño Vede ct 52004242023
Datos adjuntos: JUSTIFICACION VALOR FACTURA LOGISTICA Y EMPAQUE (1).pdf; Embalaje_cargue_descargue_marzo.pdf; Cuenta de cobro elementos de empaque.pdf

Doctora
Sandra Maritza ROSERO GARCES
Representante Legal
Fundación Nariño Verde
Ct. 52004242023

Cordial saludo

En virtud a la justificación presentada frente a la facturación de empaque y logística del mes de marzo en el marco del contrato 52004242023, me permito dar respuesta en los siguientes terminos

Dando respuesta a comunicación realizada mediante oficio de fecha 29 de abril de 2024, me permito informar que en lo corrido del año 2024 en reuniones de comité operativo liderados por Supervisora de Contrato ICBF, se solicitó al Representante Legal de la Fundación Nariño Verde, así como también a su área Financiera, fuera aportada en la factura de empaque y logística, información específica de las rutas (municipio de origen - municipio destino - Unidad de Atención) y costo de transporte por cada Unidad; solicitud que no fue resuelta, toda vez la factura no aporto o especifico citada información en su debido momento, por lo anterior expuesto se trata de un hecho cumplido.

Por otra parte se realizó labor de verificación con madres Fami de los municipios de San Pablo, La Cruz, Arboleda, San Lorenzo y la Unión, a quienes se les realizó consulta respecto a que si les fueron entregados a sus Unidades, refrigerios y paquetes RPP, ante lo cual las madres FAMI de los municipio de San Pablo, La Cruz, San Lorenzo y la Unión, informaron que los refrigerios y RPP fueron entregadas por parte del proveedor Fundación Nariño Verde a un lugar determinado en casa de una madre comunitaria para que cada madre FAMI acuda, reciba y transporte hasta su Unidad de atención.

Respecto a los costos de transporte de cada ruta plasmado en el oficio en comento, se logra evidenciar el alto incremento de costo respecto a anterior factura, ante lo cual los costos aportados corresponden a un incremento injustificado de más del 100% por ciento.

El presupuesto como ud lo menciona se aprueba en el marco del comité técnico de acuerdo a criterios de canasta para la vigencia, el desembolso por parte de ICBF se realiza de manera anticipada sin embargo los costos de ejecución deben realizarse de manera contextual y no presentar sobre costos o sobre facturación como es el caso de los transportes dado que de acuerdo a las peticiones y observaciones de las madres comunitarias, los alimentos no son en su totalidad entregados en cada una de las uds, sino que se establece un punto de entrega para varias unidades

y la proyección y rutas contempladas en la justificación hacen referencia a entregas una a una en la totalidad de uds, por lo tanto es probable que sea allí donde se evidencia los sobrecostos de esta última factura

De la adquisición de los alimentos no es un tema que nos ocupa en este descuento toda vez que dichos valores se encuentran facturados de manera independiente en otras facturas a las cuales no se realizó observaciones

En conclusión no es viable la aceptación del valor presentado en la factura de empaque y logística del mes de marzo el cual asciende a $ 32.908.021,69 treinta y dos millones novecientos ocho mil veintiún pesos con sesenta y nueve centavos , dado que las rutas de entrega son iguales o similares en recorrido, kilometraje en referencia al mes de febrero el cual fue de $ 15.223.149,38; QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVO CON TREINTA Y OCHO PESOS encontrando así un sobrecosto de $ 17.684.872 DIECISIETE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, lo que equivale a más del 100% de sobrecosto por este concepto, siendo este un indicativo de detrimento patrimonial, aunado a lo anterior en el mes de febrero se realizaron entregas para 4 semanas a diferencia del mes de marzo donde por periodo de receso de semana santa se realizó entrega para 3 semanas, siendo que en la tercera semana se entregó para los días 26 y 27 de marzo, encontrado no viable la justificación presentada, por lo tanto se procederá al descuento de la diferencia del valor, reconociendo como valor de empaque y logística el realizado en el mes de febrero el cual fue de $ 15.223.149,38, dado que son las mismas unidades, mismos usuarios e igual recorrido

El hecho que se tenga un presupuesto inicialmente aprobado no es indicativo de la ejecución al 100%, ya que se debe garantizar la prestación del servicios con valores y costos de referencia para el sector, la diferencia entre lo proyectado y lo efectivamente ejecutado se debe reintegrar a la cuenta del tesoro nacional

Solicito de manera respetuosa proceder a la firma de las actas de legalización correspondientes a enero, febrero, marzo de 2024, las cuales no han sido debidamente firmadas y devueltas a ICBF, como ejercicio de supervisión y acompañamiento, favor enviarlas a mas tardar en la presente fecha hasta las 2 pm

Agradezco su valiosa colaboración y oportunidad en la entrega de información

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hilda Elena Silva Meneses
Profesional Especializado
Supervisora de Contratos
ICBF Centro Zonal La Unión – Regional Nariño
Cra. 1 No. 11-37 B/ San Antonio – La Unión N
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230432 -602 7265163
www.icbf.gov.co

De: Nini Johanna Estupinan Vaca
Enviado el: lunes, 6 de mayo de 2024 8:39 a. m.
Para: Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Justification Factura Empaque y Logística mes de marzo Fundación Nariño Vede

Estoy atenta a cualquier inquitud.

Atentamente.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA
CONTRATISTA
Enlacé de seguimiento ala ejecución financiera
ICBF Cetro Zonal La Unión - Regional Nariño
Carrera 1 NO 11 37 B/SAN ANTONIO - LA UNION NARIÑO
TELEFONO: 6027371561 – 6027265163 EXT. 236005
www.icbf.gov.co

Calificación de la información: clasificada.

De: Nariño Verde <fundacionnverde@gmail.com>
Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 19:22
Para: Nini Johanna Estupinan Vaca <Nini.Estupinan@icbf.gov.co>
Asunto: Fwd: Justification Factura Empaque y Logística mes de marzo Fundación Nariño Vede

---------- Forwarded message ---------
De: **Nariño Verde** <fundacionnverde@gmail.com>
Date: lun, 29 abr 2024 a la(s) 7:17 p.m.
Subject: Justification Factura Empaque y Logística mes de marzo Fundación Nariño Vede
To: Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>, <Nini.Estupiñan@icbf.gov.co>

Buenas tarde estimadas Doctoras

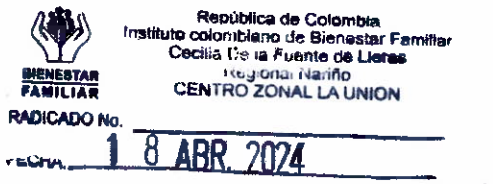
Mediante el presente me permito enviar a ustedes muy respetuosamente la justificación del valor de la factura por empaque y logística del mes de marzo del presente.
Agradezco su amable atención.

Cordialmente

SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Representante Legal
Fundación Nariño Verde

Fwd: Cordial saludo ,envió solicitud de madres comunitarias de la Unión Nariño

Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>
Jue 18/04/2024 5:20
Para:Carolina David Leyton <Carolina.David@icbf.gov.co>



1 archivos adjuntos (673 KB)
CARTA DE SOLICITUD A ICBF_CENTRO ZONAL LA UNION.pdf;

Cordial saludo
Por favor ingresar a sim

Obtener Outlook para Android

From: Margoth Riascos <riascosmargoth68@gmail.com>
Sent: Wednesday, April 17, 2024 10:59:55 PM
To: Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>
Subject: Cordial saludo ,envió solicitud de madres comunitarias de la Unión Nariño

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

17 de abril de 2024

Señores

ICBF Centro Zonal la Unión
Ilda Helena Silva
Supervisora de contrato
La Unión Nariño

Ref.: Solicitud

Reciba un saludo cordial y respetuoso, la presente es con el fin de expresar nuestra inconformidad con la fundación Nariño Verde quien hasta la fecha está a cargo de los programas HCB fami y HCB comunitaria en el norte de Nariño , y que aún no cumple con lo acordado en el comité realizado el 20 de marzo en ICBF centro zonal la Unión, Como es la entrega de formatos necesarios para entrega de informe, protocolos, planilla de pago de salud y pensión, dotación de uniforme, y aún siguen presentando falencias en la entrega de alimentos como pan vencido, gramaje que no corresponde con la minuta, en específico en el pollo el cual llega incompleto,alimetos en mal estado y con respecto a las actas de entrega de alimentos que cada madre comunitaria debe firmar y colocar las observaciones ,cuando existe falencia o inconformidades en la entrega. Solo entregan un acta a las hcb tradicional para que se la lleven para su casa, pero no hay ninguna acta para ellas firmar y manifestar si están recibiendo a conformidad o no los alimentos la cual debe quedar con el operador, por tal razón nadie ha firmado dicha acta de entrega de alimentos.

Teniendo en cuenta que el contrato con dicho operador termina el 30 de abril y que viene un nuevo contrato por 4 meses más, pedimos se tenga en cuenta lo mencionado anteriormente y no se vuelva a contratar el mismo operador y que quien vaya a quedar a cargo de estos programas, sean operadores conscientes de que están manejando recursos de los niños, las niñas y mujer gestante. Que sean justos en todo lo que concierne a ellos, con el fin de no vulnerar sus derechos.

Agradecemos su atención

Quedamos atentas ante cualquier información al correo: riascosmargoth68@gmail.com

Celular:3207885502

MADRES COMUNITARIAS HCB FAMI Y HCB COMUNITARIAS
riascosmargoth68@gmail.com

CELULAR: 3207885502

MADRES COMUNITARIAS HACB FAMI Y HCB TRADICIONAL

LA UNIÓN NARIÑO

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE CIUDADANIA	CONTACTO	FIRMA
Martha Lucía Oliveros	27.247.348	3106975195	
Graciela Muñoz Dávila	27276795	3233642199	
Elizabet Solarte SJ	27276511	3172584968	
Yaura Sanchez Davila	59130033	3116198579	
Maria Gladis Muñoz	27276556	3157162002	
Lizeth Bravo	1089486764	3158018884	
Paula Alejandra Criollo	1089484101	3184156707	
Maielyn Dominguez	1088156651	3183874446	
Derly V. Rosales R.	60477403?	3228538198	
Sonia Yolanda Martinez	69707002	3165512083	
Elena Montilla	1089483106	3177733690	
Andrea Rivera	59706894	3128381278	
Lyda Alarcón	1089478577	3136627503	
Suleima Chaves	59706774	3146870155	

Sor Angel Castillo	33994562	3206463175	Sor Angel C.
Margoth. Sanchez	59705813	3207885502	Margoth Sanchez
M Lucia Meneses	69005739	3135856893	M Lucia Meneses
Blanca Nidia Perón	59705923	3127792761	Blanca Ceron
GLORIA BARRIOS	59125020	3117629819	GLORIA BARRIOS
Aleida Jaramillo B	27297950	3117329316	Aleida. Jaramillo
Marina. Muñoz D	27297997	3277210629	Marina Muñoz.
Maiisol Moreno Muñoz	59707342	3218830201	Maiisol Moreno.
	59705752	3127657601	

MADRES COMUNITARIAS IICB FAMI Y IICB COMUNITARIAS
riascosmargoth68@gmail.com

CELULAR: 3207885502

Hilda Elena Silva Meneses

De: Hilda Elena Silva Meneses
Enviado el: martes, 30 de abril de 2024 6:45 p. m.
Para: fundacionnverde@gmail.com; fundacionnverde@gmail.com; FUNDACION NARIÑO VERDE
CC: Nini Johanna Estupinan Vaca; Paola Andrea Diaz Tapia; Alexandra Milena Ceron Garcia; Maria Camila Mayoral Pazos
Asunto: SEGUIMIENTO CICLO DE VISITAS MES DE ABRIL - VISITA FINANCIERA MES DE MARZO seguimiento al indicador PA-172 en la ejecución contractual
Datos adjuntos: CONTRATO 52004242023 EAS.rar; 901097975_52004242023_ACTA_ABRIL.pdf

EAS
FUNDACION NARIÑO VERDE
Cordial saludo

Remito actas e informes de visita UDS mes de abril, y visitas realizado a la EAS correspondiente mes de marzo Financiera y abril técnico
Solicito se adelante el proceso de subsanación de manera inmediata, presentar la información al equipo interdisciplinario de enlace de seguimiento a la ejecución técnica y financiera, en el tiempo establecido.
Lo anterior como seguimiento al indicador PA-172 en la ejecución contractual

REPORTE FINANCIERO

REPORTE AL SUPERVISOR DE CONTRATO VISITA DE CONDICIONES DE CALIDAD EAS

En el presente informe se da a conocer el resultado de las verificaciones de condiciones de calidad realizadas bajo la responsabilidad de la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACIÓN NARIÑO VERDE**, NIT. 901097975-0, Modalidad Comunitaria y Familiar, ubicada en el Municipio de Pasto, adscrita al Contrato de Aporte N° **52004242024.**
En el desarrollo de la verificación de condiciones de calidad a la EAS, se realizó la presentación del profesional, al igual que se socializa el objeto y metodología a desarrollar y se da a conocer el instrumento a aplicar para el respectivo ciclo **"IN16.MO12.PP INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES A EAS V2.**, verificando obligaciones contractuales y el estado de las condiciones de calidad.

Los resultados obtenidos en las EAS se describen a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA UDS VISITADA:

NOMBRE DE LA EAS	FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
NÚMERO DEL CASM	52004242024
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
MODALIDAD-SERVICIO	MODALIDAD / COMUNITARIA Y FAMILIAR
REGIONAL	NARIÑO
CENTRO ZONAL	LA UNIÓN
SUPERVISOR (A)	HILDA ELENA SILVA MENESES

PROFESIONALES QUE REALIZAN LA VISITA A UDS (NOMBRE Y ROL)	NINI JOHANN ESTUPIÑANA VACA Enlace de seguimiento a la ejecución financiera	
NIT DE EAS VISITADA	901097975-0	**MUNICIPIO:** PASTO
FECHA DE LA VISITA	22/04/2024	

ACTIVIDAD A TENER EN CUENTA	VERIFICADOR	DESCRIPCION DE LA SITUACION IDENTIFICADA
Extracto bancario y soportes adicionales	**Verificador 1.3**	Se evidencian En la revisión del extracto bancario se evidencian los siguientes movimientos: el días 20/03 a CUENTA MAESTRA FUNDACION NARIÑO VERDE por valor de $115200,000, lo cual la EAS argumenta que hubo un error en el banco y presenta soporte.
Consignaciones realizadas por la EAS y sus soportes.	**Verificador 4.5**	Se verifica el no pago de la póliza de seguro de accidente de los 50 usuarios registrados en el mes de marzo.
Pagos realizados por la EAS.	**Verificador 6.5**	Se observa en la factura SUR COLOMBIA FEMG 696 - RPP empaque y logística por un valor de $ 32.908.022, es mayor valor a lo realmente reportado. Según comparativo cuenta SUR COLOMBIA FEMG 688 mes de febrero $ 15.223.149, La diferencia es de $ 17.684.873, también se observa en la entrega de refrigerio un mayor valor pagado correspondiente a los usuarios atendidos. Factura DISTRIBUIDORA SUR COLOMBIANA FEMG722 VALOR $7.175.463,30 LA DIFERENCIA $ 5.583.069,30.
Resumen financiero del periodo acta de legalización	**Verificador 9.6**	No se cuenta con acta de legalización firmada, por motivo de no presentación oportuna, de la información por parte de la EAS.

Teniendo en cuenta la **GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA**, en el numeral **4.2.2. Situaciones que se configuran presuntos incumplimientos y ameritan requerimientos o acciones administrativas**, establece en la **Tabla 6. Situaciones que ameritan acciones inmediatas:**
Se evidencia transferencias a proveedor de alimentos con unos mayores valores pagados, teniendo en cuenta el valor registrado en la factura.
Una vez terminada la aplicación del instrumento se procede a socializar el acta y sus firmas respectivas,

Por favor subsanar de manera inmediata, toda vez que se termina el contrato en la presente fecha

Se solicita se adelanten de manera oportuna el cargue de informe técnico y financiero, reintegro de recursos a que haya lugar posterior a la legalización de cuentas, se tendrá en cuenta subsanaciones con fundamento técnico

Agradezco su valiosa colaboración y acompañamiento durante la ejecución del contrato 52004242023, estaremos en contacto para adelantar el proceso de liquidación contractual en los términos establecidos por la normatividad vigente, espero contar con su participación activa

Cordialmente

Hilda Elena Silva Meneses
Profesional Especializado
Supervisora de Contratos
ICBF Centro Zonal La Unión – Regional Nariño
Cra. 1 No. 11-37 B/ San Antonio – La Unión N
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230432 -602 7265163
www.icbf.gov.co

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	3	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	1/01/2019 15:00	**Fecha y Hora Fin:**	1/01/2019 15:00
Lugar:	Regional_Nariño		
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición		
Proceso:	Promoción y Prevención		
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)		
Nombre EAS:	**FUNDACION NARIÑO VERDE**		

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuaciòn en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Nariño	**Centro Zonal:**	CZ_LA_UNION			**N° de Contrato o Convenio**	52004242023
N° CDP	34023	**N° RP**	416623	**FECHA ACTA INICIO**	29/12/2023	**Cupos Contratados:**	1895

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
COMUNITARIA	FAMILIAR	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	**SERVICIO 2:**	**SERVICIO 3:**	**SERVICIO 4:**	**SERVICIO 5:**
Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB	FAMI - Hogares Comunitarios de Bienestar - Familiar, Mujer e Infancia .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	**CUPOS CONTRATADO 2:**	**CUPOS CONTRATADO 3:**	**CUPOS CONTRATADO 4:**	**CUPOS CONTRATADO 5:**
997	898	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	HILDA ELENA SILVA MENESES			**Apoyo Financiero ICBF:**	NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA
Plazo de ejecución CTO:	**Desde:** 29/12/2023	**Hasta:**	31/03/2024	**Fecha aprob. póliza:**	29/12/2023
Póliza N° 1 del CTO	41-40-101051452	**Poliza N° 2**	41-44-101279092	**Nombre Ent. Aseguradora**	SEGOROS DEL ESTADO
Representante Legal:	SANDRA MARITZA GARCES ROSERO			**Cédula RL:**	59.837.643
Email Representante L.	fundacionnverde@gmail.com			**NIT EAS:**	901097975-0
Telefono o Cel R.L	3125159364			**Fecha Vencimiento R. L:**	ILIMITADA
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 1.432.329.348			**Valor Aportes EAS:**	$ 0
Adiciones al CTO:	$ 574.064.052			**Adiciones Aportes EAS:**	$ 0
Reducciones al CTO	$ 0			**Total Aportes EAS:**	$ 0
VALOR APORTE ICBF	$ 2.006.393.400			**Valor Actual del CTO:**	$ 2.006.393.400

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2023	$ 9.175.590	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.175.590	$ -	$ 9.175.590
2024	$ 1.432.329.348	$ -	$ 574.064.052	$ -	$ -	$ -	$ 2.006.393.400	$ -	$ 2.006.393.400
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$1.441.504.938**	**$0**	**$574.064.052**	**$0**	**$0**	**$0**	**$2.015.568.990**	**$0**	**$2.015.568.990**

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:					Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio:
Mes a legalizar:	MARZO	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X	DIGITAL Y FISICO
Fecha radicación EAS:	10/03/2022		NO		

OBSERVACIONES INFORMACIÓN GENERAL:

N/A

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 286.271.319	$ 286.271.319	$ 0	$ 882.465.354	$ 882.465.354	$ 0	$ 159.675.940
Febrero	$ 523.102.776	$ 514.941.906	$ 8.160.870	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.593.613
Marzo	$ 587.425.272	$ 501.099.973	$ 86.325.299	$ 549.863.994	$ 549.863.994	$ 0	$ 436.947.163
Abril	$ 609.594.033	$ 0	$ 0	$ 574.064.052	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 2.006.393.400**	**$ 1.302.313.198**	**$ 94.486.169**	**$ 2.006.393.400**	**$ 1.432.329.348**	**$ 0**	**$ 1.045.216.717**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

REPOSICION DE DOTACION	AR PROGRESA CUENTA 023 DOTACION	$ 5.731.801,00	
	AR PROGRESA CUENTA 022 DOTACION	$ 17.028.826,00	$ 22.760.627,00
ASEO CONBUSTIBLE	HCB COMUNITARIO	$ 4.209.618,00	
	HCB FAMI	$ 978.838,00	$ 5.188.456,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS BANCARIOS	$ 1.364.969,26	
	AR PROGRESA 011 - PAPELRIA	$ 2.399.985,00	
	SUR COLOMBIANA FEMG 1005 - BIOSEGURIDAD	$ 5.515.400,95	
	SUR COLOMBIANA FEMG 1007 - BIOSEGURIDAD	$ 2.384.650,12	
	YARDEL TERAN CUENTAME - ING CUENTAME	$ 1.500.000,00	
	DEIVI A HERNANDEZ - ING CUENTAME	$ 1.500.000,00	$ 14.665.005,33
ALIMENTO VALOR RACION A PREPARA	SURCOLOMBIANA SAS FEMG 1010 - GRANOS	$ 59.118.597,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1423	$ 4.267.100,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1495	$ 4.594.625,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1508	$ 4.199.250,00	
	COLANTAJENNY ENRIQUEZ FE 2885	$ 3.220.560,00	$ 81.622.275,00
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 2897	$ 3.082.536,00	
	COLACTEOS FE07 38521	$ 854.827,00	
	COLACTEOS FE07 39754	$ 926.063,00	
	COLACTEOS FE07 40785	$ 2.666.435,00	
RPP	DISTRUBUCIONES DHM FEV 281	$ 11.984.000,00	
	MOLINO SAN NICOLAS 40117427	$ 2.753.100,00	
	LA BONANZA 16218	$ 3.960.000,00	$ 85.729.925,31
	SUR COLOMBIANA SAS FEM 695	$ 51.809.676,31	
	SUR COLOMBIANA SAS FEM 696	$ 32.908.022,00	

REFRIGERIO ENCUENTRO GRUPALES	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 2894	$ 1.188.000,00	
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 2895	$ 801.000,90	$ 7.585.038,75
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 2898	$ 4.806.005,40	
	SUR COLOMBIANA SAS FEM 722	$ 7.175.463,00	
TALENTO HUMANO	NOMINA	$ 163.648.333,00	$ 163.648.333,00
	TRANSPORTE	$ 11.129.400,00	$ 11.129.400,00
	SALUD	$ 18.151.467,00	$ 18.151.467,00
	PENSION	$ 25.626.100,00	$ 25.626.600,00
	ARL	$ 2.171.067,00	$ 2.171.067,00
	CAJA DE COMPENSACION	$ 6.584.067,00	
	ICBF	$ 4.938.050,00	$ 14.814.150,00
	SENA	$ 3.292.033,00	
	CESANTIAS	$ 14.989.550,00	$ 14.989.550,00
	PARAFISCALES	$ 617.256,00	$ 617.256,00
	PRIMAS	$ 14.989.550,00	$ 14.989.550,00
	VACACIONES	$ 7.028.916,00	$ 7.028.916,00
	INTERESES A CESANTIAS	$ 1.798.746,00	$ 1.798.746,00
	DOTACION	$ 8.583.611,00	$ 8.583.611,00
TOTAL GASTO		**$ 526.477.494,94**	$ 501.099.973,39

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	**$ 0**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 9.350.698	$ 9.350.698	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.350.698
Febrero	$ 0	$ 89.908.724	$ 89.908.724	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.259.422
Marzo	$ 0	$ 86.325.299	$ 86.325.299	$ 0	$ 91.294.896	$ 0	$ 94.289.825
Abril	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 0	$ 185.584.721	$ 185.584.721	$ 0	$ 91.294.896	$ 0	$ 94.289.825

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 2.006.393.400	**$ 1.302.313.198**	70%	65%	-4,71%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 274.195.800
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 549.863.994
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 824.059.794
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 436.947.163
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 387.112.631
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 351.637.561
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 35.475.070
VALOR CONCILIADO	$ 35.475.070
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 114.793.452
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 57.047
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 57.047
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 167.586

Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	0

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

VALOR A CONCILIAR MES DE FEBRERO $10.154.095,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS $-57.046,65
ALIMENTO VALOR RACION A PREPARA $1.307.718,00
RPP $17.684.873,00
REFRIGERIO ENCUENTRO GRUPALES $6.385.430,55
TOTAL $35.475.069,90

PRIMAS	$ 14.989.550,00
VACACIONES	$ 7.028.916,00
INTERESES A CESANTIAS	$ 1.798.746,00
DOTACION	$ 8.583.611,00

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	1895	1460	435	$ 78.299.352	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 1.289.186	RAM			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 3.898.768	INFORME FINANCIERO			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 2.837.993	INFORME FINANCIERO			
TOTAL DESCUENTO				$ 86.325.299				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

REPOSICION DOTACION $641.817,00
ASEO,COMB.Y SERV.P. $100.222,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS $2.095.954,00
APORTE AL TALENTO HUMANO $3.401.667,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE $372.600,00
S.S. PENSIONES $-42.600,00
S.S. SALUD $-29.467,00
S.S. ARL $54.741,00
PARAFISCALES $229.496,00
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS $-110.224,00
PROVISION VACACIONES $-68.492,00
PROVISION % A LAS CESANTIA $-13.226,00
PROVISION CESANTIAS $-110.224,00
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO $214.495,00
VALOR RACIÓN PREPARA $24.301.425,00
VALOR RPP $51.812.766,00
VALOR RPP FORTALECIDA $3.474.349,00
TOTAL $86.325.299,00

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	

7. Observaciones Generales.

SE PAGO SUR COLOMBIANA SAS FEM 696 $32.908.022,00 EL CUAL NO FUE APROBADA POR SUPERVISOR VALOR APROBADOS $15,223,149, La Diferencia debe ser reintegrada .- Se presenta un pago de $115,200,441 los cual se manifiesta por parte de la EAS, Que se debe a un presunto error del banco.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

presentar actas de entrega de elementos entregables en la unidades, presentar informacion finaciera completa.

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
HILDA ELENA SILVA MENESES	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Hilda.Silva@icbf.gov.co	
NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA	APOYO FINANCIERO ICBF	nini.espupinan@icbf.gov.co	
SANDRA MARITZA GARCES ROSERO	REPRESENTANTE LEGAL EAS	fundacionnverde@gmail.com	
DARIO SALAS	FINANCIERA EAS	funverdecontrato424launion@gmail.com	
0	0	0	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1.A8.MO12.PP	2/02/2022
		Versión 3	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	5	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	8/04/2024 0:00	**Fecha y Hora Fin:**	26/05/2024 0:00
Lugar:	Regional_Nariño		
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición		
Proceso:	Promoción y Prevención		
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)		
Nombre EAS:	**FUNDACION NARIÑO VERDE**		

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.

2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Nariño	**Centro Zonal:**	CZ_LA_UNION			**N° de Contrato o Convenio**	52004242023
N° CDP	34023	**N° RP**	416623	FECHA ACTA INICIO	29/12/2023	**Cupos Contratados:**	1895

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
COMUNITARIA	FAMILIAR	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	**SERVICIO 2:**	**SERVICIO 3:**	**SERVICIO 4:**	**SERVICIO 5:**
Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB	FAMI - Hogares Comunitarios de Bienestar - Familiar, Mujer e Infancia .	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	**CUPOS CONTRATADO 2:**	**CUPOS CONTRATADO 3:**	**CUPOS CONTRATADO 4:**	**CUPOS CONTRATADO 5:**
997	898	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	HILDA ELENA SILVA MENESES			**Apoyo Financiero ICBF:**	NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA
Plazo de ejecución CTO:	**Desde:** 29/12/2023	**Hasta:**	30/04/2024	**Fecha aprob. póliza:**	29/12/2023
Póliza N° 1 del CTO	41-40-101051452	**Poliza N° 2**	41-44-101279092	**Nombre Ent. Aseguradora**	SEGOROS DEL ESTADO
Representante Legal:	SANDRA MARITZA GARCES ROSERO			**Cédula RL:**	59.837.643
Email Representante L.	fundacionnverde@gmail.com			**NIT EAS:**	901097975-0
Telefono o Cel R.L	3125159364			**Fecha Vencimiento R. L:**	ILIMITADA
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 1.432.329.348			**Valor Aportes EAS:**	$ 0
Adiciones al CTO:	$ 574.064.052			**Adiciones Aportes EAS:**	$ 0
Reducciones al CTO	$ 0			**Total Aportes EAS:**	$ 0
VALOR APORTE ICBF	$ 2.006.393.400			**Valor Actual del CTO:**	$ 2.006.393.400

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2023	$ 9.175.590	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.175.590	$ -	$ 9.175.590
2024	$ 1.432.329.348	$ -	$ 574.064.052	$ -	$ -	$ -	$ 2.006.393.400	$ -	$ 2.006.393.400
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$1.441.504.938**	**$0**	**$574.064.052**	**$0**	**$0**	**$0**	**$2.015.568.990**	**$0**	**$2.015.568.990**

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	ABRIL	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	8/05/2024		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

N/A

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 286.271.319	$ 286.271.319	$ 0	$ 882.465.354	$ 882.465.354	$ 0	$ 159.675.940
Febrero	$ 523.102.776	$ 514.941.906	$ 8.160.870	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.593.613
Marzo	$ 587.425.272	$ 501.099.973	$ 86.325.299	$ 549.863.994	$ 549.863.994	$ 0	$ 436.947.163
Abril	$ 609.594.033	$ 532.874.765	$ 76.719.268	$ 574.064.052	$ 504.046.452	$ 70.017.600	$ 535.815.980
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 2.006.393.400**	**$ 1.835.187.963**	**$ 171.205.437**	**$ 2.006.393.400**	**$ 1.936.375.800**	**$ 70.017.600**	**$ 1.581.032.697**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

BIOSEGURIDAD	SUR COLOMBIA FEMG 1044 HCB	$ 1.893.563,70	
	SUR COLOMBIA FEMG 1045 FAMI	$ 1.455.317,64	$ 3.348.881,00
ASEO CONBUSTIBLE	HCB COMUNITARIO	$ 4.272.471,00	
	HCB FAMI	$ 983.112,00	$ 5.255.583,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS BANCARIOS	$ 2.024.153,50	
	YARDEL TERAN CUENTAME - ING CUENTAME	$ 1.500.000,00	
	DEIVI A HERNANDEZ - ING CUENTA	$ 1.500.000,00	$ 5.024.154,00
MATERIAL DIDACTICO	SURCOLOMBIANA SAS FEMG 1038	$ 2.622.480,30	
	SURCOLOMBIANA SAS FEMG 1039	$ 1.641.066,85	$ 4.263.547,15
POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO 41V-4035	$ 161.866,56	
	SEGUROS DEL ESTADO 41V-4376	$ 1.479.000,00	
	SEGUROS DEL ESTADO 41V-4571	$ 9.689,80	$ 1.650.556,36
ALIMENTO VALOR RACION A PREPARA	SURCOLOMBIANA SAS FEMG 1031 - GRANO Y REVUELTOS	$ 63.258.405,13	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1582	$ 4.493.125,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1642	$ 4.473.875,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1688	$ 3.438.875,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1727	$ 2.295.000,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1593	$ 4.429.365,00	
	MULTICARNES LA LUJOSA FVE 1738	$ 176.875,00	
	DLAIT FAC 1060	$ 1.436.161,00	
	DLAIT FAC 1063	$ 1.458.601,33	
	DLAIT FAC 1071	$ 674.247,75	
	DLAIT FAC 1096	$ 776.003,57	$ 118.389.750,50
	DLAIT FAC 1104	$ 678.597,00	
	DLAIT FAC 1111	$ 83.519,72	
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 3003	$ 2.346.408,00	
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 3082	$ 2.346.408,00	
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 3120	$ 368.064,00	
	DHM FEV 358	$ 17.255.750,00	
	COLACTEOS FE07 43013	$ 888.070,00	
	COLACTEOS FE07 43553	$ 2.919.477,00	
	COLACTEOS FE07 45946	$ 3.224.472,00	
	COLACTEOS FE07 48669	$ 1.368.451,00	

RPP	SUR COLOMBIANA SAS FEM 1028 EMPAQUE Y LOGIS	$ 18.196.119,79	
	DHM FEV 326	$ 12.904.500,00	$ 105.951.087,00
	SUR COLOMBIANA SAS FEM 1019	$ 74.850.467,20	
REFRIGERIO ENCUENTRO GRUPALE	SUR COLOMBIANA SAS FEM 1033	$ 4.859.280,00	
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 3028	$ 198.000,00	$ 8.483.256,00
	DHM FEV 360	$ 2.625.000,00	
	COLANTA JENNY ENRIQUEZ FE 3052	$ 801.000,90	
TALENTO HUMANO	NOMINA	$ 165.251.666,00	$ 165.251.666,00
	TRANSPORTE	$ 11.172.600,00	$ 11.172.600,00
	SALUD	$ 17.234.317,00	$ 18.239.867,00
	PENSION	$ 24.330.800,00	$ 25.750.400,00
	ARL	$ 2.116.780,00	$ 2.185.997,00
	CAJA DE COMPENSACION	$ 6.317.133,00	
	ICBF	$ 4.737.850,00	$ 14.927.250,00
	SENA	$ 3.158.567,00	
	CESANTIAS	$ 14.091.739,00	$ 15.077.571,00
	PRIMAS	$ 15.077.571,00	$ 15.077.571,00
	VACACIONES	$ 6.580.242,00	$ 7.073.151,00
	INTERESES A CESANTIAS	$ 1.691.009,00	$ 1.809.309,00
	DOTACION	$ 8.261.723,00	$ 8.637.259,00
	PROVISION PARA FISCALES	$ 620.969,00	$ 620.969,00
TOTAL GASTO			$ 538.190.425,01

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 9.350.698	$ 9.350.698	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.350.698
Febrero	$ 0	$ 89.908.724	$ 89.908.724	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.259.422
Marzo	$ 0	$ 86.325.299	$ 86.325.299	$ 0	$ 91.098.552	$ 0	$ 94.486.169
Abril	$ 0	$ 76.719.268	$ 76.719.268	$ 0	$ 0	$ 0	$ 171.205.437
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 0	$ 262.303.989	$ 262.303.989	$ 0	$ 91.098.552	$ 0	$ 171.205.437

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 2.006.393.400	$ 1.835.187.963	100%	91%	-8,53%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

La inejecución que se presenta en el periodo corresponde a los siguientes rubros: Material didactico, Aseo y Combestible , EPP(Bioseguridad), Polizas de Seguros,Gastos Operativos, Aporte al talento Humano, Subcidio transporte,Arl,Parafiscales, Provicion Dotacion Talento humano, alimentación la cual en RPP: - se resto a la ejecucion $5,315,660 por no pago de en En liquidaciones en ejecución durante la vigencia del contrato fueron $153.187.759 (provisiones) pero el pago solo presenta ($147.872.099)

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 387.112.631
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 504.046.452
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 891.159.083
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 535.815.980
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 355.343.103
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 319.868.032
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 35.475.071
VALOR CONCILIADO	$ 35.475.071
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 72.392
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 129.439

Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA SA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	0

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

valor pendiente a conciliar mes de marzo: $35,475,071. a 30 de abril del 2024, para el mes de mayo se realizó un reintegro de $8.154.094 el 10/05/2024. Se envía movimientos de a la fecha del 21 de MAYO 2024, Con valor en saldo de $74.241.029,66. - se paga liguidaciones el 07/05/2024.

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	1895	1484	411	$ 66.915.421	INFORME FINANCIERO	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 0	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 2.127.734	INFORME FINANCIERO			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 7.676.113	INFORME FINANCIERO			
TOTAL DESCUENTO				$ 76.719.268				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

MAT.DIDACT.DE CONSUMO $1.332.566,00
ASEO,COMB.Y SERV.P. $33.095,00
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD $944.296,66
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS $248.233,64
GASTOS ADMINISTRATIVOS $3.150.449,00
APORTE AL TALENTO HUMANO $1.798.334,00
SUBSIDIO DE TRANSPORTE $329.400,00
S.S. PENSIONES $-166.400,00
S.S. SALUD $-117.867,00
S.S. ARL $39.811,00
PARAFISCALES $112.683,00
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS $-198.245,00
PROVISION VACACIONES $-112.727,00
PROVISION % A LAS CESANTIA $-23.789,00
PROVISION CESANTIAS $-198.245,00
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO $160.849,00
VALOR RACIÓN PREPARA $29.903.430,00
VALOR RPP $31.591.604,00
VALOR RPP FORTALECIDA $2.576.130,00
TOTAL $71.403.608,30
Diferencia de liquidaciones $5.315.660,00
Valor inejecutado $75.719.268,30

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	

7. Observaciones Generales.

se liquida a las madres comunitarios por terminacion de contrato en el mes de mayo en los estados financieron hubo movimientos por valor de $153,187,759

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
HILDA ELENA SILVA MENESES	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Hilda.Silva@icbf.gov.co	
NINI JOHANA ESTUPIÑAN VACA	APOYO FINANCIERO ICBF	nini.espupinan@icbf.gov.co	
SANDRA MARITZA GARCES ROSERO	REPRESENTANTE LEGAL EAS	fundacionnverde@gmail.com	
DARIO SALAS	FINANCIERA EAS	funverdecontrato424launion@gmail.com	
0	0	0	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

San Juan de Pasto (Nariño), 16 julio de 2024

Doctora:
HILDA ELENA SILVA MENESES
Supervisora Contrato de Aporte Nro. 52004242023
ICBF – Regional Nariño - Centro Zonal La Unión
La Unión - Nariño

REF: Solicitud ampliación de términos para dar respuesta al Requerimiento Radicado bajo Nro. 20245100600008785l.

Cordial y Atento Saludo;

En mi calidad de Representante Legal de la *entidad sin ánimo de lucro* denominada **FUNDACION NARIÑO VERDE**, con domicilio en la ciudad de Pasto - Nariño, identificada con **NIT. 901097975-0**, operador del servicio de atención integral a la primera infancia y en virtud del *contrato de aporte* Nro. 52004242023, suscrito con el *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Regional Nariño*, con fundamento en el derecho constitucional al debido proceso, defensa y contradicción previsto en el *artículo 29* de nuestra *carta política*, por medio del presente y con el respeto acostumbrado y a fin de presentar nuestros debidos y suficientes descargos, explicaciones, justificaciones e información solicitada a su requerimiento radicado bajo el Nro. 20245100600008785l, recibido el día 11 de julio de la presente anualidad, me dirijo a usted con el fin de solicitarle tenga a bien y se nos amplie el término para la respuesta a *tres (03) días hábiles*, los cuales serán contados a partir de la presente solicitud. Lo anterior por cuanto una vez realizada la lectura y análisis del requerimiento, no nos es posible dar una respuesta de manera inmediata y dentro de los términos en principio establecidos, toda vez que tres (03) días hábiles no es suficiente para ejercer nuestro derecho de defensa y contradicción, además aportar todas las evidencias e información pertinente y conducente del caso en comento. Además de nuestra parte necesitamos organizar y consolidar todos los soportes con los que cuenta nuestra entidad, en donde se podrá evidenciar nuestro actuar y las respectivas gestiones administrativas y operativas que se han realizado dentro del contrato de aporte Nro. 52004242023.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos muy comedidamente se conceda la prórroga requerida, es por ello que, una vez terminemos el proceso de recolección y organización de toda la información y evidencias necesarias, podremos dar respuesta a lo requerido en debida forma.

Desde ya agradecemos su atención, consideración y colaboración, en espera de una respuesta positiva y favorable a nuestra justa petición.

Atentamente,

SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Representante Legal
FUNDACION NARIÑO VERDE

Hilda Elena Silva Meneses

De: Hilda Elena Silva Meneses
Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 11:24 a. m.
Para: fundacionnverde@gmail.com; FUNDACION NARIÑO VERDE; katherine insuasti
CC: Maria Camila Mayoral Pazos; Martha Eugenia Apraez Caicedo; Nini Johanna Estupinan Vaca; Deyanira Ortega Bolanos
Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE PRORROGA DE REQUERIMIENTO No. No: 20245100600008785 1 por presunto incumplimiento Contrato No 52004242023,
Datos adjuntos: Solicitud Prorroga Rta Req 20245100600008785 1.pdf

Doctora
SANDRA MARITZA GARCÉS ROSERO
Representante Legal
Fundación Nariño Verde
Contrato 52004242023
fundacionnverde@gmail.com
ALTOS DE LA MERCEDES MZ A CASA 1
Cel. 3125159364

Atento saludo

Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por la representante legal de la EAS fundación Nariño Verde es pertinente manifestar que desde la supervisión contractual se evidencia una serie de actuaciones dilatorias e injustificadas en el sentido de no querer realizar actividades u obligaciones contractuales derivadas del contrato de aporte suscrito con el ICBF. En tal sentido y en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción argumentada se concede el termino improrrogable de dos (02) días hábiles contados a partir del recibo del presente, término que se considera prudente y pertinente en aras de brindar una repuesta de fondo que nos contribuya a poder realizar las actuaciones que están pendientes dentro del contrato No. 52004242023, estando pendiente la firma y envío a esta supervisión de Actas de legalización financiera correspondientes a los meses: Diciembre 2023, marzo y abril de 2024, revisión y firma del acta No. 5 de Comité técnico Operativo, para con ello proceder con los trámites pertinentes de la liquidación del mismo.

Cordialmente,

Hilda Elena Silva Meneses
Profesional Especializado
Primera Infancia – Supervisora de contrato
ICBF Centro Zonal La Unión - Regional Nariño
Crea 1 No. 11-37 B/ San Antonio – La Unión N
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230432 – 602 72655163
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Nariño Verde <fundacionnverde@gmail.com>
Enviado el: martes, 16 de julio de 2024 12:57 p. m.
Para: Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO No. No: 202451006000087851 por presunto incumplimiento Contrato No 52004242023, solicitud de prorroga

Buena tarde apreciada Dra Hilda

Adjunto al presente en archivo PDF la solicitud de prórroga respecto al asunto en mención.
Agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Cordialmente,

SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
R.L
Fundación Nariño Verde

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245100600092031

La Unión Nariño, 2024-07-22

Doctora:
SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Representante Legal.
FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
Contrato de aportes No. 52004242023 HCB COMUNITARIO Y FAMI.
Correo: fundacionnverde@gmail.com

ASUNTO: Alcance al requerimiento presunto incumplimiento contrato No 52004242023, radicado No. 20245100600087851.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la Guía orientadora para el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF año 2022., la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en calidad de supervisora del Contrato de Aporte No. 52004242023, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño y la Entidad Administradora del Servicio – EAS Fundación NARIÑO VERDE, identificada con NIT. No. 901097975-0, cuyo objeto es: “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, de conformidad con el manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera infancia de Cero a Siempre”, muy respetuosamente me dirijo ante Usted, a fin de realizar alcance al requerimiento realizado conforme lo dispuesto en el numeral 7.2 del Manual de Contratación de ICBF, numeral 8 del Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, numeral 4.9.1 de la Guía de Supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, para que en un término no mayor a DOS (2) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo del presente alcance de requerimiento se amplie la respuesta con los respetivos soportes.

Desde el punto de vista de la supervisión y la coordinación del Centro Zonal La Unión, para efectos de dar oportunidad de ejercer por parte de la EAS su debido proceso, derecho de contradicción y defensa que tanto recalca verse vulnerado, previo al inicio del proceso sancionatorio, es preciso realizar un alcance al requerimiento sobre el tema específico hecho cuarto: “En fecha 6 de mayo de 2024 por parte de La Fundación Nariño Verde, presenta justificación de factura, empaque y logística correspondiente al mes de marzo, la cual no es coherente toda vez que no se presentó de manera oportuna la propuesta de rutas para entrega de alimentos para ser aprobada en el marco del Comité Técnico consultivo, en segundo lugar, no

se dio cumplimiento con las rutas establecidas en la justificación presentada, toda vez que una de las quejas de las madres comunitarias radica en las dificultades presentadas en la entrega de alimentos, de igual manera los soportes de cargue y descargue de marzo no dan cumplimiento con lo establecido y es responsabilidad de la empresa con la que la fundación convino la entrega de alimentos (Anexo No. 5 Justificación empaque y logística mes de marzo)", asociado directamente al tema de empaque y logística sobre el cual existe las inconformidades.

Ante esto el operador respondió: "Frente a lo que refiere este hecho, la propuesta que solicitan nunca se ha puesto a consideración de la supervisión ni tampoco ha sido aprobada dentro de un comité, lo anterior por cuanto los valores de empaque y logística hacen parte integral del costo de cada paquete; Ahora bien, de las rutas programadas para la entrega, se establecieron en su debido momento cuatro mecanismos, de los cuales quedaron establecidos así, un punto haciendo referencia a la bodega en cada uno de los municipios, la segunda fue hacer la entrega sobre la vía por cuanto los hogares se encontraban dentro del recorrido y el transporte pasaba por cada UDS, la tercera era entregarlo a cada madre comunitaria sobre la vía y hasta donde podía tener acceso el transportador y el cuarto se realizaban trasbordo a UDS con difícil acceso por la dispersión de las mismas, es menester aclarar que, para el municipio de La Cruz – Nariño la entrega se hacía en cada hogar; estos mecanismos se adoptaron como recomendaciones de las coordinadoras zonales quienes lo sugirieron ya que ellas trabajaron de esta forma con el operador de la vigencia anterior y no se les presentaron dificultades en el desarrollo de esta actividad".

Por tanto, es preciso manifestar que del análisis de la respuesta dada por la EAS Fundación Nariño Verde en lo que respecta al tema de requerimiento la respuesta presentada no es de fondo, donde es necesario que se justifique las modificaciones realizadas en la facturación de empaque y logística; si bien se pueden presentar variaciones las mismas deben presentarse ante la supervisión contractual para ser debatidas dentro del comité técnico consultivo, situación que en el caso que nos ocupa no ocurrió.

Ahora bien, si bien es cierto que los valores de empaque y logística hacen parte de la integridad del paquete, el mismo, no puede tener cambios en su valor sin previa justificación por lo cual se hace necesario entrar a modificar y realizar los respectivos descuentos sobre los posibles sobrecostos.

En este sentido no es de recibo para esta supervisión contractual que se manifieste que se está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de aporte 52004242023, pues la misma EAS en su intervención manifiesta estar pendiente de las firmas de las actas de legalización de los meses de marzo y abril del 2024, en donde funda su retraso en no estar de acuerdo con el respectivo descuento, pero no manifiesta o presenta una razón clara y contundente que de pie a la justificación del cambio en los valores. Diferencia que en comparación con meses anteriores en cuanto al empaque y logística no tiene razón de ser. Con lo cual se confiesa el presunto incumplimiento de su obligación como contratista de firmar las actas pendientes y por consiguiente retraso en las actividades subsiguientes.

En aras de dar posibilidad a la EAS de proceder a realizar las actuaciones pertinentes que se solicitan mediante el requerimiento, su derecho de defensa y

contradicción, y previo a iniciar proceso administrativo sancionatorio se realiza el presente alcance con el fin de poner fin a esta situación evitando situaciones dilatorias y actuaciones administrativas más complejas, por tanto me permito solicitar se brinde ampliación de las explicaciones y justificaciones, de manera clara, específica y congruente acorde al hecho cuarto del requerimiento, y las demás que haya lugar, en relación con los presuntos incumplimientos que en su respuesta reconocen, al no firmar las actas de legalización de los meses referidos, es así que se requiere ampliar la presentación de los descargos respectivos y adelantar las gestiones pertinentes y necesarias para subsanar este impase, lo anteriormente solicitado se presente en un término no mayor a DOS (2) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo de la presente.

En este sentido, es preciso recordar que como consecuencia de los hechos expuestos se estaría presuntamente incumpliendo las obligaciones contractuales descritas en el requerimiento inicialmente impetrado. De lo cual me permito transcribir:

*"**CLAÚSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS***

El seguimiento desde el ámbito técnico, jurídico y financiero implica verificar de forma permanente la aplicación de lineamientos técnicos, financieros, manuales operativos y sus documentos anexos, especificaciones, procedimientos, normativa y demás orientaciones o indicaciones relacionadas con la atención y la operación de las modalidades y servicios de educación inicial del ICBF.

En virtud de lo anterior, el supervisor contractual identifica que la Fundación Nariño Verde, presuntamente ha incumplido las siguientes obligaciones contractuales:

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique

2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.

Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

2.8.1 *Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.*

CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.11 Obligaciones Relacionadas con la Administración de Recursos.

2.11.2. *Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.*

2.11.4. *Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.*

En este punto se deja claridad que ha habido facturación de mayores valores pagado en relación a los cupos atendido por lo cual se ha solicitado de manera muy respetuosa su reintegro de forma inmediata tanto en las actas de visitas y acta de legalización".

Lo anterior amparado en el procedimiento establecido en MO1 ABS MANUAL DE CONTRATACION Vr 3 P18 ABS PROCEDIMIENTO PARA ADELANTAR LA SUPERVICION DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF; G6. ABS GUIA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVICION E INTERVENTORIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones legales y lineamientos concordantes.

Para comunicaciones el presente requerimiento puede radicarse dentro del término establecido en las instalaciones de ICBF Centro Zonal La Unión N ubicado en la Cra 1 No. 11-37 B/ San Antonio – La Unión N Teléfono: 602 7374561 Ext. 236011, La Unión N, Coordinadora: Martha Eugenia Apraez Caicedo, con copia al correo electrónico institucional Correo electrónico: Martha.Apraez@icbf.gov.co y Maria.Mayoral@icbf.gov.co.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO
Coordinadora Centro Zonal La Unión
CTO 52004242023

Proyectó: Maria Camila Mayoral Pazos – Enlace Primera Infancia - CZ LU
Reviso: Yonny Bastidas – Enlace de seguimiento a la ejecución – perfil jurídico
Aprobó: Martha Eugenia Apraez Caicedo – Coordinadora Centro Zonal La Unión

Hilda Elena Silva Meneses

De: Maria Camila Mayoral Pazos
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 12:22 p. m.
Para: funverdecontrato424launion@gmail.com; fundacionnverde@gmail.com
CC: Martha Eugenia Apraez Caicedo; Hilda Elena Silva Meneses; Yonny Alexander Bastidas Melo; Nini Johanna Estupinan Vaca; Danny Gabriel Montenegro
Asunto: Alcance al requerimiento presunto incumplimiento contrato No 52004242023, radicado No. 20245100600087851.
Datos adjuntos: Alcance al requerimiento presunto incumplimiento contrato.pdf

Doctora:
SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Representante Legal.
FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
Contrato de aportes No. 52004242023 HCB COMUNITARIO Y FAMI.
Correo: fundacionnverde@gmail.com

Cordial saludo.

Por indicaciones de la doctora Martha Eugenia Apraez Caicedo coordinadora del CZ La Unión, me permito remitir *Alcance al requerimiento presunto incumplimiento contrato No 52004242023, radicado No. 20245100600087851*, solicitando que se pronuncie al respecto del adjunto un término no mayor a DOS (2) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo de la presente.

Atentamente:

Maria Camila Mayoral Pazos
Profesional Universitario
Psicóloga de Defensoría de Familia
ICBF Centro Zonal La Unión - Regional Nariño
Cra. 1 No. 1 – 37 B/ San Antonio - La Unión N.
Teléfono: 602 7374561 Ext. 236011
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 5:04 p. m.
Para: Yonny Alexander Bastidas Melo <Yonny.Bastidas@icbf.gov.co>; Nini Johanna Estupinan Vaca

<Nini.Estupinan@icbf.gov.co>; Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>; Martha Eugenia Apraez Caicedo <Martha.Apraez@icbf.gov.co>
CC: Maria Camila Mayoral Pazos <Maria.Mayoral@icbf.gov.co>; Martha Eugenia Apraez Caicedo <Martha.Apraez@icbf.gov.co>
Asunto: Fwd: Respuesta Requerimiento Nariño verde ct 52004242023

Respetuoso saludo

De manera formal remito respuesta al requerimiento presentada por la fundación nariño verde para que desde su competencia me apoyan con la revisión y concepto frente al mismo

Cordialmente

Hilda elena silva
Supervisora de contrato
Obtener Outlook para Android

From: FUNDACION NARIÑO VERDE <funverdecontrato424launion@gmail.com>
Sent: Thursday, July 18, 2024 4:30:21 PM
To: Hilda Elena Silva Meneses <Hilda.Silva@icbf.gov.co>
Subject: Respuesta Requerimiento

Buenas tardes, Dra Hilda

Adjunto respuesta a requerimiento con radicado No. 20245100600008785 1 correspondiente al contrato 52004242023

Cordialmente,

Sandra Maritza Garces Rosero
Representante Legal
Fundación Nariño Verde

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional

approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	901097975
Nombre del Obligado:	FUNDACION NARIÑO VERDE
Teléfono de Contacto:	3125159364
Correo Electrónico del Pagador:	tesorerianverde@gmail.com
IP:	38.51.234.168

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	76413
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	20/08/2024
Ticket ID:	76413
Transacción/CUS:	855601100
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	CT52004242023 REINTEGRO 1 INEJECUCIONES 2024

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1007
Total:	49695000
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	901097975
Nombre del Obligado:	FUNDACION NARIÑO VERDE
Teléfono de Contacto:	3125159364
Correo Electrónico del Pagador:	tesorerianverde@gmail.com
IP:	38.51.234.168

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	76519
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	21/08/2024
Ticket ID:	76519
Transacción/CUS:	858491721
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	CT52004242024 REINTEGRO 2 INEJECUCIONES

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1007
Total:	20801264
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	901097975
Nombre del Obligado:	FUNDACION NARIÑO VERDE
Teléfono de Contacto:	3125159364
Correo Electrónico del Pagador:	tesorerianverde@gmail.com
IP:	190.90.28.2

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	76610
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	22/08/2024
Ticket ID:	76610
Transacción/CUS:	860902613
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	CT52004242023 REINTEGRO 3 INEJECUCIONES

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1007
Total:	29733852
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

LA SUSCRITA SUPERVISORA CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE APORTE NO. 52004242023

HACE CONSTAR QUE:

El día 11 de julio de 2024 mediante requerimiento con radicado No. 20245100600008785 1 realizado a la Entidad Administradora de Servicio **FUNDACION NARIÑO VERDE** por presuntos incumplimientos en las obligaciones contractuales del contrato No. **52004242023,** se solicitó a la Entidad pronunciarse sobre la situación y aportar todos los documentos necesarios que soporten la respuesta, dentro del término estipulado en dicho documento, ante ello, la Fundación Nariño Verde, no cumple lo solicitado, por lo tanto se remite a la misma alcance al requerimiento en fecha 22 de julio de 2024, mediante correo electrónico se solicita adelantar alcance a la respuesta de dicho requerimiento radicado 20245100600009203 1, mediante el cual se solicita posterior al análisis de la respuesta dada por la EAS Fundación Nariño Verde en lo que respecta al tema de requerimiento la respuesta presentada no es de fondo, donde es necesario que se revise las modificaciones realizadas en la facturación de empaque y logística; ampliación de las explicaciones y justificaciones, de manera clara, específica y congruente acorde al hecho cuarto del requerimiento, y las demás que haya lugar, en relación con los presuntos incumplimientos que en su respuesta reconocen, al no firmar las actas de legalización de los meses referidos, es así que se requiere ampliar la presentación de los descargos respectivos y adelantar las gestiones pertinentes y necesarias para subsanar este impase.

En fecha 9 de agosto de 2023 se adelanta reunión virtual entre ICBF y la Fundación Nariño Verde donde se establece compromiso de reintegro de mayores valores pagados en los que se contempla transporte y logística mismo que se realiza en 3 pagos y se reporta los soportes el 22 de agosto de 2024 mediante correo electrónico, de igual manera se programa espacio de revisión de y firma de actas de legalización financiera mes de marzo – abril, compromiso cumplido al contar con las actas de legalización conciliadas y debidamente firmadas, de igual manera en fecha 28 de agosto de 2024 se realiza envío del acta de comité técnico operativo adelantado en mes de abril debidamente firmada

PÚBLICA

El día 29 de agosto de 2024 posterior a la revisión de los entregables presentados a la supervisión, se concluye que la respuesta fue satisfactoria quedando establecido el plan de mejora y cumplimiento del mismo, se clarifica que el contrato estuvo vigente hasta el 30 de abril de 2024, motivo por el cual se procede a realizar la respectiva constancia de cierre, se procederá entonces a adelantar el proceso de liquidación contractual.

Por lo anterior, mediante el presente escrito **se procede a expedir constancia de subsanación del requerimiento** realizado por esta supervisión a la EAS **FUNDACION NARIÑO VERDE**.

Se emite a los VEINTI NUEVE (29) días del mes de AGOSTO de 2024.

HILDA ELENA SILVA MENESES
Supervisora contrato
Centro Zonal La Unión

PÚBLICA